



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Factores que Influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la
Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORA:

Geldres Ríos, Glenda Elizabeth

ASESOR METODÓLOGO:

Mg. Araujo Calderón, Wilder Adalberto

ASESOR ESPECIALISTA:

Mg. Rivera Zapata, Carlos Alberto

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoria y Peritaje

TRUJILLO-PERÚ

2017

Página del Jurado

Mg. Wilder Adalberto Araujo Calderón PRESIDENTE
PRESIDENTE

Mg. Carlos Alberto Rivera Zapata
SECRETARIO

Dr. Ricardo Augusto Moreno Rodríguez
VOCAL

Dedicatoria

A mis padres Pablo Geldres Rodríguez y mi mamita que se fue al cielo hace muy poco y aunque sigue siendo duro su ausencia, termine esta investigación con el dolor más profundo en mi corazón por ella, por el gran esfuerzo y apoyo incondicional en este tiempo de mi formación profesional, por sus consejos y enseñanzas que me hicieron una persona de bien, para poder cumplir con una de mis metas.

A toda mi familia, hermanos de la Iglesia de mi mamá, y amistades en general que estuvieron en todo momento apoyándome con alguna palabra de aliento y un buen consejo, pues de una manera u otra me sentí apoyada y confortada por ellos.

Agradecimiento

Agradezco a Dios infinitamente por seguir permitiéndome cumplir mis sueños, por los obstáculos que tuve hasta hoy, ya que ello es lo que me ha permitido mantenerme fuerte ante las circunstancias que se presentaron en el camino

A mis padres por darme la vida, su amor, paciencia y comprensión, porque gracias a ellos soy la persona que soy ahora, con principios y valores y espero que papá y mi mamá que ya está en el cielo, sigan sintiéndose orgullosos, a mis hermanos porque compartieron conmigo un sueño y hoy es una realidad.

A los docentes de la Universidad Cesar Vallejo que fueron parte de mi camino de enseñanza profesional en conjunto con mis compañeros, que compartimos grandes recuerdos.

Declaratoria de Autenticidad

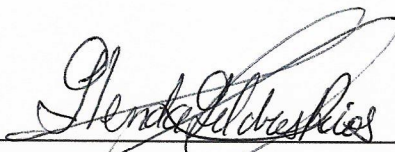
Yo Glenda Elizabeth Geldres Ríos con DNI 60516273, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda documentación es veraz y auténtica.

También declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces, y están debidamente referenciados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto en los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Así mismo autorizo a la Universidad Cesar Vallejo publicar la presente investigación, si así lo cree conveniente.

Trujillo, Diciembre del 2017



Glenda Elizabeth Geldres Ríos

DNI: 60516273

Presentación

Señores miembros del jurado,

Cumpliendo con los requerimientos de evaluación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, se pone a vuestra disposición la tesis titulada:

Factores que Influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016.

Finalmente espero cumplir con las exigencias formuladas en toda la investigación, agradeciéndoles por anticipado, las sugerencias y apreciaciones que se hicieran al respecto.

LA AUTORA

Declaratoria de Autenticidad

Yo Glenda Elizabeth Geldres Ríos con DNI 60516273, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda documentación es veraz y auténtica.

También declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces, y están debidamente referenciados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto en los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Así mismo autorizo a la Universidad Cesar Vallejo publicar la presente investigación, si así lo cree conveniente.

Trujillo, Diciembre del 2017



Glenda Elizabeth Geldres Ríos

DNI: 60516273

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
1.1.	Realidad Problemática.....	2
1.2.	Trabajos Previos:	3
	Internacionales:	3
	Nacionales:	5
1.3.	Teorías relacionadas al tema.....	7
	Gestión Pública Moderna:.....	7
	Factores determinantes de la Gestión Pública Moderna:	8
	Gestión de Programas Sociales:.....	10
	Programa Vaso de Leche:.....	10
	Fases	11
	Dimensiones de Evaluación:.....	14
1.4.	Formulación del Problema:	15
1.5.	Justificación del estudio:.....	15
1.6.	Hipótesis:	16
1.7.	Objetivos:	16
II.	MÉTODO	18
2.1.	Diseño de la Investigación:	18
2.2.	Variables, operacionalización:.....	18
2.3.	Población y Muestra:.....	20
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad:.....	20
2.5.	Métodos de análisis de datos:	20
2.6.	Aspectos éticos:.....	20
III.	RESULTADOS.....	22
IV.	DISCUSIÓN.....	34
V.	CONCLUSIÓN:.....	39
VI.	RECOMENDACIONES	41
VII.	PROPUESTA.....	43
VIII.	REFERENCIAS	48
IX	ANEXOS:.....	52

Resumen

La presente investigación se realizó con el objetivo de determinar los Factores que Influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016. Investigación descriptiva no experimental que se realizó en base a la información obtenida del análisis documental de la Administración del Programa Vaso de Leche, así mismo se trabajó con distintos factores que concierne al Programa Vaso de Leche a los cuales se les aplico indicadores de gestión para determinar la Situación actual de esta gestión, los cuales se agruparon en tres grupos de factores, como son: Factores Ideológicos, Tecnológicos y Económicos.

Como resultado tenemos que los Factores Ideológicos están comprendidos por la Cobertura de Beneficiarios (93%) y Supervisiones a los Clubes de Madre (66%), los Factores Tecnológicos que comprenden Focalización de Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH (350) y Actualización de Registro Único de Beneficiarios - RUBEN (100%), por último los Factores Económicos comprendidos por las Licitaciones (200%) y el Presupuesto (99%)

En esta investigación concluimos que los factores ideológicos, tecnológicos y económicos influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche, para lo cual se propone mejorar la Gestión del Programa de Vaso de Leche a través de la aplicación de las normas de control interno y normas vinculadas de dicho programa.

Palabras clave: Gestión, Programa de Vaso de Leche,

Abstrac

The following research has been made in order to determine the influential factors on the the Vaso de Leche social Program administration in the Santiago de Cao Municipality on the year 2016. A non-experimental descriptive research based on the information obtained from the analysis of the Vaso de Leche Program data. In addition to the data analysis, influential factors were identified, indicators that determine the management's current state, these being of the Ideological, Technological and Economical types.

As a result we have that the Ideological Factors are comprised by Beneficiary Coverage (93%) and Supervisions to the Mother Clubs (66%), the Technological Factors that comprise Focalization of SISFOH (350) and Update of RUBEN (100%), Finally, the Economic Factors included in the Tenders (200%) and the Budget (99%)

In this research we conclude that the ideological, technological and economic factors influence the Management of the Vaso de Leche Program, for which it is proposed to improve the Management of the Milk Glass Program through the application of internal control standards and related regulations of said program.

Key words: Management, Vaso de Leche Program

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

A nivel de América Latina se conoce que los distintos gobiernos establecen Programas Sociales con la finalidad de guiar el apoyo económico a sectores menos favorecidos del país, sin embargo, a lo largo de los procesos han surgido problemas con respecto a la Gestión de tales Programas.

En Chile, existe el Programa de Alimentación Escolar (PAE), tiene por misión reforzar y mantener la educación de jóvenes y niños con inferioridad psicológica/biológica, económica e social, sin embargo en los últimos años ha venido atravesando irregularidades en las licitaciones relacionadas al Programa, según Contraloría General de la República (2015) – Chile, concluye: “ los resultados del examen evidenciaron un alto porcentaje de incumplimientos asociado a la disposición de elementos de prevención de riesgos, infraestructura y equipamiento”. Es así que se evidenció que el programa de alimentación venía funcionando con un débil control dentro de su funcionamiento. (p. 7).

En el Perú viene funcionando el Programa Vaso de leche que se realiza conjuntamente con las municipalidades. Según (Ley 27470, 2001, art. 6) dice:

Que las municipalidades dan cobertura a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche: niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Además, en la medida que cumpla con la atención a población mencionada antes, seguirá la atención a niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis.

Este programa presenta ciertas inconsistencias en cuanto a la ejecución de sus procesos, esto ocurre a en las distintas municipalidades a nivel nacional, es así que según el informe Macro realizado por (Contraloría General de la República (CGR, 2013) – Perú, sobre la gestión del PVL afirma: “(...) En los departamentos de Pasco, Puno y Tacna ninguna municipalidad de su jurisdicción no entregó una ración que cumpliera con el aporte nutricional mínimo de energía (207 kcal), cantidad de

macronutrientes y distribución energética (...). Es una de las conclusiones que se llegó después realizar el análisis a 800 municipalidades a nivel nacional. (p. 67)

La Gestión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao 2017, presenta dificultades en la gestión del programa ocasionando que el programa no cumpla con su objetivo principal. Según Leeuw (1996) citado por García Sánchez (2007, p.47) dice que la Gestión Moderna Pública:

Enfatiza en la aplicación de los conceptos de economía, eficiencia y eficacia en la organización gubernamental, así como en los instrumentos políticos y sus programas, esforzándose por alcanzar la calidad total en la prestación de los servicios, todo ello, dedicando menor atención a las prescripciones procedimentales, las normas y las recomendaciones. (p. 92).

Podemos decir que una Gestión Moderna Pública enfatiza la economía eficiencia y eficacia y por ello como resultado podemos obtener una Gestión Óptima que cumpla con los objetivos establecidos que en el caso del Programa Vaso de Leche es disminuir la desnutrición de la población en condiciones de pobreza con el recurso financiado que brinda el estado. Es decir hacer “más con menos”.

Es por ello que el proyecto de investigación tiene como finalidad investigar los Factores que Influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche, con el fin de identificar las fallas y optimizar la gestión en beneficio de la población del Distrito de Santiago de Cao.

1.2. Trabajos Previos:

Internacionales:

Guzmán y Bonalde (2014),” Análisis del Control Interno en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) implementado e Escuela Técnica Comercial Francisco De Miranda Ubicada En El Municipio Caroni, Estado De Bolívar”. Universidad Nacional Experimental de Guayana. Para realizar la investigación se trabajó con 12 profesores y 252 estudiantes de la escuela técnica comercial Francisco de Miranda.

La investigación es de forma descriptiva, el diseño de la investigación está inmerso en una indagación bibliográfica y de campo. Este trabajo tuvo como objetivo analizar el control interno en el PAE implementado en la Escuela Técnica Comercial Francisco de Miranda ubicada en el Municipio Caroní, Estado de Bolívar. El autor concluye en:

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) implementado por el Ejecutivo Nacional que tiene objetivos como el mejoramiento del nivel nutricional de los niños, fomentar los hábitos alimenticios y reducir la deserción escolar, posee un diseño estructural idóneo, sin embargo no se ha ejecutado con efectividad y eficacia en la Escuela Técnica Comercial Francisco de Miranda, debido a las fallas que presenta en la gestión, deficientes controles internos de los procesos administrativos de la ejecución del PAE, así como debilidades en la planificación, organización, coordinación y control, causando desviaciones del Programa que no permiten el alcance de los objetivos y las metas trazadas.

El PAE cuenta con una normativa, sin embargo, el personal involucrado en la ejecución del Programa implementado en la E.T.C. Francisco de Miranda, desconoce la existencia del Manual de Normas y Procedimientos del PAE, el cual fue aprobado en fecha 26/03/2012 por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

El personal designado es insuficiente para cubrir todas las responsabilidades que requiere el Programa, específicamente para las labores de supervisión, seguimiento y evaluación de los procesos que integran el desarrollo del PAE. Esta situación incide negativamente en la ejecución del Programa y en consecuencia impide el cumplimiento. Deficiencia en la capacitación del personal involucrado en la ejecución del PAE, en cuanto a: nutrición, manipulación de alimentos y atención a los estudiantes de acuerdo a la edad. La alimentación suministrada no cumple con los estándares de: variedad, calidad, requerimientos

calóricos y energéticos para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de los jóvenes

El programa no cuenta con sistemas automatizados que permitan la consulta, control, seguimiento y evaluación de los menús establecidos, así como de los proveedores del programa, matrícula escolar beneficiada y compromisos asumidos.

Campos y Sanchis (2015),” Factores Claves en el Éxito de las Empresas Agrarias: El Caso de las Cooperativas Hortofrutícolas en España”. Universidad de Nariño. Para la realización del estudio empírico se han utilizado técnicas de análisis de componentes principales para definir una variable multicriterio de tamaño, así como las dos variables que sirven para medir los resultados empresariales, esto es, la capacidad de financiación y la capacidad económica. La realización de estas técnicas se ha llevado a cabo mediante el programa estadístico SPSS para Windows.

Este trabajo concluye:

Que desde algunos sectores profesionales y sobre todo académicos, se propone como solución a los problemas de las cooperativas agrarias, el aumento de su tamaño organizativo mediante operaciones de fusiones y adquisiciones. Sin embargo, la mayor parte de los estudios realizados no demuestran que exista una relación clara positiva entre rentabilidad y tamaño.

El estudio demuestra que no existe una relación significativa positiva entre los resultados empresariales y el tamaño de este tipo de entidades, por lo que se puede afirmar que la capacidad competitiva de una empresa agraria depende de su propia capacidad de gestión y no de un favor de contingencia como el tamaño.

Nacionales:

Aguirre (2012), “Gestión de Programas Sociales de Apoyo Alimentario y su incidencia en el desarrollo de Capacidades en sus beneficiarios de la Provincia de Trujillo 2001-2009”. Universidad Nacional de Trujillo. El presente trabajo de investigación se ajusta

a un tipo de estudio, de acuerdo a la Orientación es aplicada. De acuerdo a la técnica de Contrastación es descriptiva explicativa. De acuerdo a la Direccionalidad es Prospectiva. El diseño de la investigación es descriptiva, histórica y no experimental. La conclusión de la presente investigación es que los Programas Sociales de apoyo alimentario, aún no han alcanzado sus metas, objetivos, misión y visión institucional, porque no operan en el contexto de una gestión donde se priorice el Desarrollo de Capacidades de los Beneficiarios.

Valladares (2014), "Diseño de un modelo de Control Interno y su influencia en la optimización de la Gestión del Programa Vaso de Leche En La Municipalidad Provincial De Huancayo". Universidad Nacional del Centro del Perú. Para realizar la investigación se trabajó con la Municipalidad Provincial de Huancayo. La metodología que empleó es tipo investigación aplicada y nivel de investigación explicativa - descriptiva. Este trabajo de investigación tuvo como objetivo presentar un modelo de Sistema de Control Interno que ayude a mejorar el Programa Vaso de Leche.

La conclusión de esta investigación es:

La aplicación de un nuevo diseño de Control Interno en la Gestión del Programa Vaso de Leche ayudará en la mejora de su administración, ya que presentaba dificultades en sus procesos. Esto se determinó a través del diagnóstico que se hizo empleando el cuestionario sobre el control interno que mantenía.

Luna y Velásquez (2016), en su artículo científico "El Control Interno y su influencia en la Gestión de los Programas Sociales, Perú 2015". Revista In Crescendo Ciencias Contables y Administrativas 2016. La investigación tuvo alcance nacional e internacional. La metodología que se utilizó fue aplicada. Este trabajo tuvo como objetivo general determinar y describir influencia control interno en gestión eficiente de Programas Sociales en Perú, caso Programa Vaso de Leche 2015.

Las consideraciones finales fueron:

Gestión programas sociales en país no es eficiente, pues estos presentan muchos problemas, como mala focalización, filtración y yuxtaposición.

El control del Programa presenta serias deficiencias de implementación, eficacia y efectividad. Se evidencia ineficacia e insuficiencia de los controles establecidos debido a recurrentes hallazgos y observaciones durante las acciones de control previo y posterior, en las etapas de ejecución del programa.

Las deficiencias del control interno en los programas sociales del Perú, explican la gestión ineficiente; entonces, en la medida en que se mejore e implemente el sistema de control interno, la gestión será eficiente.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Gestión Pública Moderna:

Según García Sánchez (2007) dice que:

Persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad (p.47)

Según Leeuw (1996) citado por García Sánchez (2007, p.47) dice:

Enfatiza en la aplicación de los conceptos de economía, eficiencia y eficacia en la organización gubernamental, así como en los instrumentos políticos y sus programas, esforzándose por alcanzar la calidad total en la prestación de los servicios, todo ello, dedicando

menor atención a las prescripciones procedimentales, las normas y las recomendaciones. (p. 92)

Según Fuertes Fuertes (2001) menciona:

Que aspectos como la reforma de instituciones públicas, la introducción de nuevas estrategias de gestión (muchas de ellas de corte empresarial), la preocupación por la eficiencia y la eficacia, el replanteamiento del papel del sector público y del ciudadano en la sociedad actual, la simplificación de los procesos burocráticos, se hallan detrás de lo que se conoce como la Nueva Gestión Pública Moderna. (p. 38)

Factores determinantes de la Gestión Pública Moderna:

Según Fuertes Fuertes (2001) dice que para una reestructuración general de la Gestión Pública Moderna se debe abarcar todos los ámbitos que la conforman como son la estructura y el funcionamiento interno, la gestión de los recursos humanos, el papel de las nuevas tecnologías de información, la relación con los usuarios, la legislación y los procesos burocráticos, el proceso presupuestario y el sistema contable como instrumento al servicio de una gestión más eficaz y eficiente, es así que menciona:

La existencia común de un conjunto de factores que, de forma general, explican el origen y permiten comprender la orientación del conjunto de reformas de modernización que se ha agrupado bajo esta denominación. Teniendo en cuenta su naturaleza se ha procedido a agruparlos en tres categorías: Factores de carácter económico, ideológico y tecnológico.

Factores Económicos:

Surge la necesidad política en los distintos organismos de llevar un control de eficacia y eficiencia, a través de distintas actuaciones, como pueden ser el control más riguroso del gasto o la introducción de

reformas en el sistema de financiación local al enfrentarse a la necesidad de «hacer más con menos dinero», etc.

Factores Ideológicos:

Que influyen en la modernización de la gestión pública se centran básicamente en: (1) una mayor orientación hacia el ciudadano entendido como cliente, con la posibilidad de elegir libremente al suministrador del servicio y prestando mayor interés a sus necesidades y derechos; (2) una cada vez más clara separación entre la política y la gestión, diferenciando así, tanto sus responsabilidades como el papel a desempeñar por los distintos colectivos (políticos y gestores) y poniendo las tareas ejecutivas en manos de organizaciones creadas expresamente para ello; y, (3) el cambio de la posición ideológica en la división de roles entre el Sector Público y el Sector Privado, a través de nuevas formas de prestación de servicios públicos o fórmulas más cercanas a las técnicas de mercado en competencia con las empresas privadas.

Factores Tecnológicos:

Dentro de éstos hay que destacar principalmente el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información. La Administración Pública no puede quedar al margen de esta nueva «sociedad de la información», debe modernizarse continuamente adaptándose a las nuevas tecnologías a fin de mantener en todo momento la competitividad, optimizar la calidad de los servicios y mejorar su relación con los usuarios.

La relación entre estos factores tanto económicos como ideológicos y tecnológicos es muy estrecha y no pueden considerarse de forma independiente entre sí, de manera que el efecto de la presencia de todos ellos ha actuado como un motor impulsor de la modernización que se está produciendo en la Administración Pública. (p.p.39-42)

Gestión de Programas Sociales:

Definición:

Según (División de Desarrollo Social, 1998) dice, “Asume relación productos – impacto, será beneficiosa en medida que cumplan metas de ejecución presupuestal, objetivos, producción y entrega de servicios con los niveles de cobertura prefijados”. (p.18).

Programa Vaso de Leche:

Según (Contraloría General de la República, 2016) (2) - Perú dice que: “Es un programa social que tiene por objetivo brindar una ración alimentaria diaria, a la población beneficiaria en situación de pobreza y extrema pobreza. Se ejecuta a través de las municipalidades provinciales y distritales del país.”(p.4)

Recursos:

Según (Ley 27470,2001, art. 3):

De los montos que transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas por concepto del Programa del Vaso de Leche, que financian el valor de la ración alimenticia pudiendo cubrir, de acuerdo con la disponibilidad, el valor del azúcar. Los gastos de funcionamiento son asumidos por las municipalidades con recursos directamente recaudados y/o con donaciones.

Comité de Administración:

Según (Ley 27470,2001, art. 2) establece que:

Aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal e integrado por: alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona.

El Comité de Administración del Programa Vaso de Leche es reconocido por la Municipalidad, además es responsable de la selección de los alimentos de acuerdo a los criterios establecidos. Los representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de alimentos, previa consulta a las beneficiarias. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Ración Alimenticia:

Según (Ley 27470,2001, art. 4):

Compuesta cien por ciento nacionales productos. Pudiendo ser prioritariamente la leche en cualquiera de sus formas u otro producto, los cuales a fin de alcanzar el valor nutricional mínimo, serán complementados con alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos de la localidad, tales como harina de quinua, quiwicha, haba, maca, cebada, avena, arroz, soya y otros productos nacionales. Será el Ministerio de Salud, específicamente el Instituto Nacional de Salud, el que determine el valor nutricional mínimo.

Fases

Según (Ley 27470,2001, art. 2.2) establece:

“Las Municipalidades son responsables de ejecución del Programa, juntamente con la Organización Vaso de Leche, organizan programas, coordinan, ejecutan implementación en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación”.

Fase Selección de Beneficiarios:

Según (Ley 27470,2001, art. 6) dice:

Las municipalidades dan cobertura a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y son: niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia. Una vez atendida los beneficiarios de la primera prioridad, se procederá a atender a los de segunda prioridad que son siete a trece años, ancianos y afectados por tuberculosis.

Esta fase comprende el empadronamiento y focalización de los beneficiarios, así tenemos:

Empadronamiento:

Según (Ley 27470,2001, art. 7.2) dice:

“Las municipalidades en coordinación con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, efectuarán el empadronamiento o encuestas para determinar la población objetivo del Programa e informarán semestralmente al Instituto Nacional de Estadística, bajo responsabilidad”.

Focalización:

Según el Sistema de Focalización de Hogares dice: “A través de este Sistema de Focalización es que se realiza la constatación de los beneficiarios con su nivel socioeconómico, y que cumplan con el requisito de ser personas en situación de exclusión o pobreza”. Sistema de Focalización de Hogares, (SISFOH, 2015)

Fase de Programación:

Según (Ley 27470,2001, art. 4.1) dice:

Incluir al plan anual de adquisiciones de la Municipalidad las compras de los alimentos del PVL, proceso de selección de proveedor, programación de fecha de repartición de alimentos y periodicidad de distribución.

El Comité Especial tiene en cuenta criterios de evaluación mínimo en selección proveedores: los valores nutricionales, las condiciones de procesamiento de alimento, porcentajes de componentes nacionales que contiene el alimento, preferencia o experiencia de beneficiarios.

Fase de Distribución:

Según (Ley 27470,2001, art. 4) establece que:

Los alimentos repartir a la población como alimentos a través de los comités del PVL, estos alimentos deben ser abastecer obligatoriamente los 7 días de la semana.

La distribución deber ser a los beneficiarios que pertenezcan a la población jurisdiccional.

Los excedentes de recursos financieros que obtengan de donaciones serán solo para adquirir alimentos complementarios.

Fase de Supervisión:

Según (Ley 27470,2001, art. 9) establece que: “la Contraloría General de la República supervisa y controla el gasto del Programa del Vaso de Leche a nivel provincial y distrital”

Fase de Evaluación:

Según (Ley 27470,2001, art. 9) establece que:

Las municipalidades deben mantener la documentación original de la ejecución del PVL, a fin de rendir cuenta de los gastos efectuados y también del origen de los alimentos que se adquiere, para responder bajo responsabilidad al Órgano Rector del Sistema Nacional de Control de manera oportuna.

Evaluación de Programas Sociales:

Dimensiones de Evaluación:

Según Marinello Bonnefoy y Armijo Quintana (2005) menciona que son los siguientes indicadores:

Eficacia, grado de cumplimiento de objetivos a beneficiarios que entregan bienes y servicios.

Ejemplo:

Nº de beneficiarios/ Universo de Beneficiarios

Actividad Ejecutada/ Actividad Programada

Eficiencia, cuántos recursos públicos utilizan para producir un determinado bien o servicio.

Ejemplo:

Costo total del programa de becas/ Total de Beneficiarios

Economía, cuan adecuadamente son administrados los recursos utilizados para la producción de los bienes o servicios.

Ejemplo:

Gasto Ejecutado / Gasto Programado

Calidad, mide el grado de oportunidad y accesibilidad de bienes y servicios entregados a beneficiarios.

Ejemplo:

Nº de intervenciones con retraso / Nº de intervenciones totales. (p.p 30-38)

1.4. Formulación del Problema:

¿Cuáles son los factores que influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016?

1.5. Justificación del estudio:

El presente trabajo tiene como finalidad investigar cuales son los factores que influyen en la gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, es decir aplicar los conocimientos sobre la gestión de programas sociales y de esta manera identificar los factores que ayudan a optimizarla. Esto realizará contando con la participación del encargado del Programa Vaso de Leche y las demás personas que intervienen en este procedimiento, los cuales brindaran la información necesaria para esta investigación, además se realizará visitas al centro de trabajo donde se realizan estas funciones.

Teniendo en cuenta los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2010, pp. 40-41).

a) Conveniencia:

Permitirá mejorar la gestión de este programa, ayudando a llegar a más personas del Distrito de Santiago de Cao que necesitan la ayuda del gobierno para sustentar su alimentación básica y de esta manera disminuir los índices de desnutrición en el segmento de población más afectada, los niños.

b) Relevancia Social:

El resultado de este estudio será de beneficio para los niños que forman parte del PVL, porque pretende hallar las deficiencias del manejo y proponer alternativas de solución para su mejora.

c) Implicaciones prácticas:

Al finalizar la investigación se obtendrá datos, información y resultado más reales que le den la validez al trabajo de investigación, el cuál representará una data importante para llevar la Gestión del PVL, un alto nivel de optimización, aplicando los adecuados controles en sus procesos, que actualmente se muestran carentes en el funcionamiento de la misma.

d) Valor Teórico:

Esta investigación metodológica ayudará con una data de información para otras investigaciones similares.

1.6. Hipótesis:

Los Factores que Influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago son los factores económicos, ideológicos y tecnológicos.

1.7. Objetivos:

1.7.1. Objetivo General:

Identificar los factores que influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016.

1.7.2. Objetivos Específicos:

- Describir la situación actual de la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016
- Identificar las deficiencias de la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016.
- Proponer una alternativa de solución para la optimización de la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016.

MÉTODO

II. MÉTODO

2.1. Diseño de la Investigación:

De acuerdo al estudio que se aplicará, será un diseño “NO EXPERIMENTAL”, por la naturaleza de la investigación, y esto es debido a que la investigación está orientado a describir situaciones, detallando el modo en que se presentan para proceder a analizarlos.

2.2. Variables, operacionalización:

Independiente: Factores que influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche.

Sub Variables:

Factores Económicos

Factores Ideológicos

Factores Tecnológicos

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Factores que Influyen en la Gestión del Programa de Vaso de Leche	La nueva Gestión Pública está sujeta a una reforma en todos los ámbitos que la conforman, es así que la orientación del conjunto de reformas de modernización se ha agrupado en tres categorías: Factores de carácter económico, ideológico y tecnológico. Permitiendo así una gestión más eficiente y eficaz (Fuertes Fuertes, 2004, p.39)	Esta variable fue medida con las técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documentario • Aplicación de indicadores de gestión. 	Factores Económicos	Porcentaje del Presupuesto Programado y Ejecutado del Programa Vaso de Leche. Número de licitaciones que realizan para la compra del insumo de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche	Razón
			Factores Ideológicos	Porcentaje de Supervisiones a los Clubes de Madre del Programa de Vaso de Leche. Porcentaje de la Cobertura de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche	Razón
			Factores Tecnológicos	Porcentaje de focalizaciones a través de SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares) de beneficiarios del Programa Vaso de Leche. Porcentaje de actualización a través del aplicativo RUBEN (Registro Único de Beneficiarios) de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche	Razón

Nota: Para cada factor establecido, se desarrolla dos indicadores que se consideraron para la elaboración del presente estudio.

2.3. Población y Muestra:

Población:

Compuesta por la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao 2016

Muestra:

Para esta investigación, la muestra fue la Administración del Programa Vaso de Leche.

Unidad de Análisis:

La Administración del Programa Vaso de Leche.

Criterios de Inclusión:

Se considera a los procesos que contengan similitud con procesos de Administración del Programa de Vaso de Leche.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad:

Análisis documental: esta técnica de recolección de datos se utilizará empleando como instrumento la ficha de análisis documental.

Análisis de Indicadores: esta técnica servirá describir comportamiento estático y dinámico de los resultados calculados, para evidencia del cumplimiento de programa.

2.5. Métodos de análisis de datos:

Cualitativo – Análisis Descriptivo: porque se utiliza técnicas para medir las variables, las cuales posteriormente pasaran a ser digitadas en computadoras mediante el programa Excel, donde los resultados serán presentados en gráficos y a partir de eso evaluar los resultados.

2.6. Aspectos éticos:

La presente investigación respetará los compromisos éticos, ya que los datos obtenidos del Programa Vaso de Leche del Municipio Distrital de Santiago de Cao no serán alterados.

A su vez la investigación cumple con las pautas de investigación de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo, así como también la aplicación de las normas APA.

RESULTADOS

III. RESULTADOS.

Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

- Autoridades Municipales

Alcalde:

Enrique Ismael Del Campo Cisneros

Regidores:

Daniel Moreno Gutiérrez Richard Arroyo Gamarra Luis José Moreno

Barbaran Lorenzo Fabián Reyes

Bernabita Ibáñez Verde De Valderrama

• **Visión Institucional**

Somos una organización eficiente integrada, competitiva, ordenada y con equidad de un modelo de gestión adecuada a la realidad del distrito, conformada por personal con vocación de servicio y que proporciona canales de transparencia con la ciudadanía para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

• **Misión Institucional**

Diseñar, ejecutar, evaluar y monitorear los planes y programas para el distrito, con el fin de brindar servicios de calidad que implique el logro del bienestar general de la población.

• **Reseña Histórica**

El pueblo de Santiago de Cao fue fundada el 25 de julio de 1538. El 16 de abril de 1828 toma en nombre de Villa de Santiago de Cao, durante el gobierno del Presidente José de la Mar. Posteriormente, mediante Ley del 14 de noviembre de 1944 recibe la categoría de “Distrito” durante el gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche.

3.1. Descripción de la situación actual de la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao 2016.

Tabla 4.1

Detalle de la Ejecución del Presupuesto para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016.

PRESUPUESTO	S/.	INDICE GASTO = (GASTO EJECUTADO/GASTO PROGRAMADO)*100
PROGRAMADO	155,526.00	
EJECUTADO	154,491.90	99 %

Nota: La siguiente información se elaboró de la documentación obtenida por la Administración del Programa Vaso de Leche, específicamente del Consolidado de Gastos según Compras Distribuidas al año 2016

Se puede observar el monto del presupuesto programado y el presupuesto ejecutado, que al aplicar el índice de gastos tenemos como resultado un 99%.

Tabla 4.2

Detalle de la Cobertura de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche año 2016.

BENEFICIARIOS	CANTIDAD	ICob = Ben. Ex Post/Ben. Ex Ante
EX – ANTE	857	
EX – POST	800	93%

Nota: La siguiente información se elaboró de la documentación obtenida por la administración del Programa Vaso de Leche, específicamente de las Fichas Socioeconómicas-2016 y el Padrón General de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche del año 2016

Podemos apreciar el total de beneficiarios EX ANTE Y EX POST, que al aplicar el índice de Cobertura de Beneficiarios tenemos como resultado un 93.

Tabla 4.3

Cumplimiento de las etapas de las Licitaciones realizadas en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao 2016

ETAPAS	CANTIDAD	ACTIVIDAD PROGRAMADA	ACTIVIDAD EJECUTADA	INDICE DE CUMPLIMIENTO= (ACT. EJECUTADA/ACT. PROGRAMADA)
Aprobación del Comité Administrativo	Veces/Año	1	2	
Logística – Estudio de Mercado	Veces/Año	1	2	
Convocatorio de Proveedores	Veces/Año	1	2	
Inscripción de Proveedores	Veces/Año	1	2	
Designación Comité Especial	Veces/Año	1	2	
Elaboración de Base	Veces/Año	1	2	200%
Publicación de Bases a Proveedores	Veces/Año	1	2	
Proveedores presentan observación	Veces/Año	1	2	
Prueba de Aceptabilidad	Veces/Año	1	2	
Buena PRO	Veces/Año	1	2	
Contrato	Veces/Año	1	2	

Nota: La siguiente información se elaboró de la documentación obtenida por la administración del Programa Vaso de Leche, específicamente de las Actas del Expediente de Contratación y las Bases Integradas.

En esta tabla notamos las actividades programadas para las licitaciones que realiza la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para la adquisición de los alimentos y las Actividades ejecutadas que se realizaron en el año 2016, al aplicar el índice de cumplimiento se obtuvo como resultado 200%.

Tabla 4.4

Cumplimiento de Supervisiones realizadas a los Clubes de Madre que pertenecen al Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016

N°	CLUB DE MADRES	VECES/AÑO	SUPERVISIÓN PROGRAMADA	SUPERVISIÓN EJECUTADA	INDICE DE CUMPLIMIENTO= (ACT. EJECUTADA/ACT. PROGRAMADA)
1	SARITA COLONIA- NEPEN	VECES/AÑO	12	8	67%
2	ANNA HARVIS- STGO DE CAO	VECES/AÑO	12	10	83%
3	ANGELITA CACERES-STGO DE CAO	VECES/AÑO	12	10	83%
4	VIRGEN DE LA PUERTA- CHIQUITOY	VECES/AÑO	12	10	83%
5	AMANDA CASTRO VDA. CASTAÑEDA- CHIQUITOY	VECES/AÑO	12	8	67%
6	NIÑOS PARA EL FUTURO-LAGUNA DEL PATO	VECES/AÑO	12	8	67%
7	ZOILA DE LA TORRE-PORTADA DE CHIQUITOY	VECES/AÑO	12	8	67%
8	MICAELA BASTIDAS II- SECTOR CARTAVIO VIEJO	VECES/AÑO	12	8	67%
9	SAGRADO CORAZÓN DE	VECES/AÑO	12	8	

	JESÚS- GARDENIAS				65%
10	TECHO PROPIO	VECES/AÑO	12	8	63%
11	JESUS DE NAZARETH II- SUMANIQUE	VECES/AÑO	12	7	61%
12	JESUS DE NAZARETH I- SUMANIQUE	VECES/AÑO	12	7	60%
13	VIRGEN DE GUADALUPE- SUMANIQUE	VECES/AÑO	12	7	58%
14	SEÑOR DE LOS MILAGROS	VECES/AÑO	12	7	56%
15	STA. ROSA DE LIMA-PP.JJ. STA. ROSA	VECES/AÑO	12	7	54%
16	VIRGEN MARÍA – LAS HUERTAS	VECES/AÑO	12	8	67%
17	SAN PEDRO Y SAN PABLO- SECTOR SAN PEDRO	VECES/AÑO	12	8	67%
18	MARIA PARADO DE BELLIDO- SECTOR INGENIO	VECES/AÑO	12	6	50%
19	VIRGEN DE FATIMA- SECTOR INGENIO	VECES/AÑO	12	8	67%
20	LEONCIO PRADO- AA.HH. LEONCIO PRADO	VECES/AÑO	12	9	75%

Nota: La siguiente información se elaboró de la documentación obtenida por la Administración del Programa Vaso de Leche, específicamente del Plan Operativo Institucional 2016-Anexo 01 y de las Fichas de Supervisión a los Clubes de Madre 2016.

Se puede notar en la siguiente tabla el número total de supervisiones programadas y el total de número de supervisiones ejecutadas, que al aplicar el

índice de cumplimiento obtenemos 83% como máximo y 54% como mínimo en distintos clubes de madre.

Tabla 4.5

Cumplimiento de las Focalizaciones de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016

CANTIDAD	N°	ACTIVIDAD PROGRAMADA	ACTIVIDAD EJECUTADA	INDICE CUMPLIMIENTO = ACT. EJECUTADA/ ACT. PROGRAMADA
FOCALIZACIONES	VECES/AÑO	2	7	350%

Nota: La siguiente información se elaboró de la documentación obtenida por la Administración del Programa Vaso de Leche, específicamente del Plan Operativo Institucional 2016 de SISFOH y Fichas Socioeconómicas del Beneficiario.

Podemos apreciar en la siguiente tabla el total de focalizaciones programadas y el total de focalizaciones ejecutadas, los cuales al aplicar el índice de cumplimiento tenemos como resultado un 350%.

Tabla 4.6

Número de las Actualizaciones en RUBEN (Registro Único de Beneficiarios) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016

CANTIDAD	NÚMERO	ACTIVIDAD PROGRAMADA	ACTIVIDAD EJECUTADA	INDICE CUMPLIMIENTO = ACT. EJECUTADA/ ACT. PROGRAMADA
ACTUALIZACIONES RUBEN	VECES/AÑO	2	2	100%

Nota: La siguiente información se elaboró de la documentación obtenida por la Administración del Programa Vaso de Leche, específicamente del Reglamento 217- 2006 INEI

Notamos en la siguiente tabla el total de actualizaciones del RUBEN (Registro Único de Beneficiarios) programados y las actualizaciones de RUBEN (Registro

Único de Beneficiarios) ejecutados, al aplicar el índice de cumplimiento obtenemos un 100% de cumplimiento.

El desarrollo de este objetivo muestra la Situación Actual de la Gestión donde apreciamos las deficiencias como son la Ejecución del Presupuesto a un 99% que se presenta en la tabla 4.1, que no es tan mal resultado, pero sin embargo sería más óptimo una ejecución al 100% de la ejecución, tenemos también el detalle de la cobertura de los beneficiarios del programa en la tabla 4.2 a un 93% de cobertura lo que indica que existe algún detalle que está fallando las licitaciones detalladas en la tabla 4.3 presentan una doble ejecución con 200% de resultado en el cálculo realizado que claramente indica un uso inadecuado de los recursos para ejecutar una acción, el detalle de las supervisiones mostradas en la Tabla 4.4 indican una deficiencia bastante marcada en ese aspecto que según resultados tenemos que lo mínimo alcanzado es el 50% en uno de los Clubes de Madres, la ejecución de las focalizaciones presenta como resultado un 350% que también indica el exceso del uso de recurso asignado a la ejecución de esta actividad, por último tenemos el detalle de las actualizaciones de RUBEN (Registro Único de Beneficiarios) que se obtuvo un 100% en los resultados, entendiéndose que esta actividad se ejecuta de manera eficiente.

Estos son algunos factores de la Gestión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016, que según la documentación mencionada en las tablas anteriores muestran mayor énfasis en los resultados encontrados.

3.2. Deficiencias de la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016.

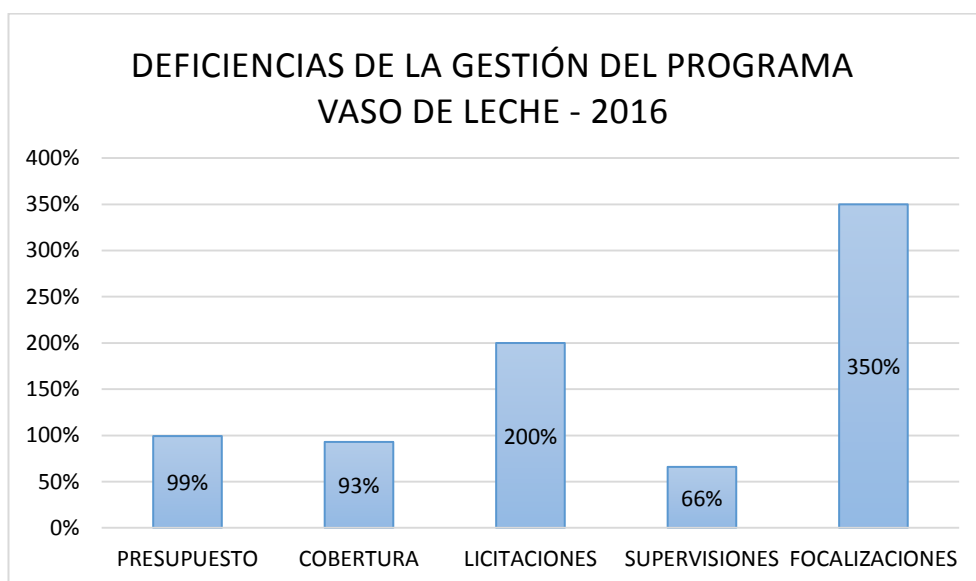


Figura 01. Se aprecia un 99% en ejecución del presupuesto, un 93% en cobertura de beneficiarios, un 200% en licitaciones, un 66% en supervisiones realizadas y 350% de focalizaciones efectuadas.

Este segundo objetivo se presenta un panorama completo de las deficiencias de la Gestión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016 que obtuvimos en el objetivo anterior.

En esta figura se aprecia de manera clara que dentro de las deficiencias más representativas se muestra el punto de las Focalizaciones con 350%, mostrando que el uso de recursos para esta actividad es excesivo para su cumplimiento.

Lo que se muestra en la barra de Supervisiones es el promedio del porcentaje alcanzado de todos los Clubes de Madre que pertenecen a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, obteniendo un 66% lo cual es muy bajo para el nivel de eficiencia esperado.

3.3. Identificación de los factores que influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016

Tabla 4.7

Identificación de los factores que influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016

FACTOR/ INDICADOR	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CALIDAD	RESULTADO
IDEOLÓGICO	Cobertura de los Beneficiarios del PVL				93%
				Supervisiones a los Clubes de madre del PVL	66%
TECNOLÓGICO	Focalizaciones a través de SISFOH				350%
	Actualización del aplicativo RUBEN.				100%
ECONÓMICO			Presupuesto Programado y Ejecutado del PVL.		99%
			Licitaciones para compra del insumo de los beneficiarios del PVL		200%

Nota: Elaboración propia según documentos analizados y teoría revisada dentro de la teoría revisada en la presente investigación.

Según se aprecia en esta tabla, tenemos Cobertura de Beneficiarios un 93% que está dentro del indicador de Eficacia y Supervisiones a los Clubes de Madre un 66% que se ubica dentro del indicador de Calidad, estos pertenecen a los factores Ideológicos. También está las focalizaciones con 350% y

actualizaciones del aplicativo RUBEN (Registro Único de Beneficiarios) con un 100% esto se ubica dentro del indicador Eficiencia; y pertenecen a los factores Tecnológicos, Finalmente tenemos ejecución del Presupuesto un 99% y licitaciones 200% que se ubican dentro del indicador de Economía.

Este es el objetivo general de la presente investigación y lo que se aprecia en la tabla 4.7 es claramente de los factores que vimos en los objetivos específicos anteriores, agruparlos e identificarlos que tipo de factor pertenecen según la bibliografía consultada que según el autor Fuertes son: Ideológicos que pretende ver y atender al beneficiario como un cliente, Económicos que refiere a los recursos económicos que emplea la Gestión Pública con respecto a alcanzar el objetivo principal que este caso el del PROGRAMA VASO DE LECHE es el de disminuir la desnutrición en niños menores de 12 años, y los Tecnológicos que no debe faltar en una Gestión Pública ya que se debe ser más eficiente utilizando los recursos necesarios que nos brinda la tecnología para lograr la eficiencia.

Es así que en esta tabla se muestra la identificación de tales factores con los presentados en las tablas anteriores, de esta manera aplicamos la teoría revisada anteriormente al agrupar los distintos factores que presenta una Gestión Pública Moderna en estos tres factores desarrollados.

Contrastación de Hipótesis

En la presente investigación se planteó la siguiente hipótesis: Los Factores que Influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago son los factores económicos, ideológicos y tecnológicos.

En la investigación desarrollada en el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016, se determinó que los factores económicos, ideológicos y tecnológicos si influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche, por lo cual aceptamos la hipótesis planteada y esto se puede apreciar en la Tabla 4.7 donde podemos ver que los factores ideológicos lo conforman la cobertura de beneficiarios con 93% y las supervisiones con un 66%, los factores tecnológicos los conforman las Focalizaciones en SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares) con un 350% y actualizaciones de RUBEN (Registro Único de Beneficiarios) con 100% , por último tenemos los factores económicos que lo conforman la ejecución del presupuesto con 99% y las licitaciones con un 200%.

DISCUSIÓN

IV. DISCUSIÓN

Al desarrollar la presente investigación se llegó a determinar que los factores que influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao son los factores económicos, ideológicos y tecnológicos. Al realizar el primer objetivo se analizó los documentos del Presupuesto otorgado a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el uso del Programa Vaso de Leche como se aprecia en el ANEXO 01, que como resultado se obtuvo un 99% de su ejecución lo cual no es tan mal resultado sin embargo lo óptimo alcanzar el 100% (ver tabla 4.1). Este resultado es debido a que la distribución del presupuesto mensual no se ajusta al gasto que se determina mensual, si bien es cierto el total del presupuesto programado para el 2016 fue de 155,526.00 soles que al dividirlos en 12 meses se obtuvo 12,960.50 soles pero según el recuadro se realiza un redondeo a 12,961.00 mensuales, que empezaba desde Enero 2016 pero por no realizarse la compra en su momento preciso no se obtuvo raciones para los beneficiarios en dicho mes por lo tanto a Febrero se tenía el presupuesto a ejecutar de Enero más el de Febrero que para lo cual no llegó a cubrir el gasto de la compra para ese mes, ya que tenía que realizarse la compra de Enero y Febrero y que los beneficiarios lo reciban ambos en el mes de Febrero y desde ahí ya se vino con un ligero desajuste con respecto al Presupuesto. Luego se analizó los beneficiarios comprendidos en el Programa de Vaso de Leche 2016 que según el análisis del Consolidado de Beneficiarios presentados en el Anexo 02 y el Consolidado de las Fichas Socioeconómicas en Anexo 03, se obtuvo como resultado un 93% (ver tabla 4.2) y esto ha sido debido a que surgió el problema de las calificaciones socioeconómicas que tenía el sistema para algunas familias con respecto al último censo realizado en 2011, por ello del total de beneficiarios empadronados que luego pasaron por una verificación en Sistema de Focalización de Hogares se tuvo que retirar del programa básicamente por no cumplir con el requisito que exige el PVL, quedando solo los 800 beneficiarios. El tema de las licitaciones en el Sector Público se basa netamente en Reglamentos estipulados (Ley de Contrataciones del Estado), los cuales se tienen que cumplir a cabalidad

de no ser así, el concurso puede quedar anulado. En el 2015 la Municipalidad realiza el concurso para la elección del proveedor de insumos del PVL año 2016, sin embargo cuando se realizó dicha licitación uno de los proveedores presentó desacuerdo con respecto a un aspecto de las bases integradas que se refleja en el anexo 04, lo cual permitió que se declarara el concurso nulo y volver a empezar el proceso como una nueva licitación lo cual trajo imprevistos con respecto a tiempos, ya que cada etapa de la licitación trae consigo días determinados para cada uno de ellos, según el resultado alcanzado tenemos un 200% (ver tabla 4.3) como indicador de cumplimiento lo cual nos refleja que se utilizó más de los recursos planeados para volver a realizar un nuevo concurso. Cabe enfatizar que no siempre más de 100% significa un resultado por sobre óptimo. Sino también un ineficaz uso de los recursos. Al ver el tema de las Supervisiones a los Clubes de Madre se analizó el documento del Plan Operativo Institucional visto en el Anexo 05 y también las fichas de Supervisión presentada en el Anexo 06, los cuales muestran que efectivamente no se cumple lo establecido con lo ejecutado obteniendo como resultado un 66% en promedio del nivel de cumplimiento con respecto a supervisiones (ver tabla 4.4). Esto se debe a que la Administración no dispone de una movilidad propia con la cual pueda movilizarse para cumplir con dicha función, y las distancias de los clubes de madre a nivel de distrito son distanciadas lo cual no permite cumplir con dicha responsabilidad. Se analizó las fichas socioeconómicas que ingresaron luego de los empadronamientos programados ya que, así como salieron personas por no cumplir requisito de tener un nivel socioeconómico de pobreza o extrema pobreza, también entraron otra que fueron empadronadas personalmente por Sistema de Focalización de Hogares y modificándose su nivel socioeconómico de acuerdo a la evaluación del personal de Sistema de Focalización de Hogares y de esa manera pudieran acceder a algunos beneficios sociales por parte del Estado. En este caso para el PVL se realizaron 5 modificaciones socioeconómicas en algunos beneficiarios, más las 2 que se realizan en los empadronamientos programados, se obtiene un índice de 350%, lo que implica un exceso del uso de recursos (ver tabla 4.5). Las actualizaciones

en RUBEN (Registro Único de Beneficiarios), están reglamentadas por INEI mediante Resolución Jefatural N° 217- 2006- INEI Organizando Empadronamiento y re empadronamiento para selección de beneficiarios el PVL, los cuales se cumplen a cabalidad según los reportes que emite el encargado de la Oficina de la Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2016 (Ver Tabla 4.6). Ante esto se comparte la investigación realizada por Guzmán y Bonalde (2014) donde concluye que El Programa de Alimentación Escolar (PAE) no se ha ejecutado con efectividad y eficacia debido a las fallas que presenta la gestión, deficientes controles internos de los procesos administrativos. Además, el personal designado es insuficiente para cubrir responsabilidades como supervisión, seguimiento y evaluación de los procesos, una deficiencia en la capacitación del personal involucrado, por ultimo PAE no cuenta con sistemas autorizados que permitan la consulta, control, seguimiento y evaluación de los menús establecidos. También se comparte la investigación realizada por Aguirre (2012) donde concluye que los Programas Sociales de Apoyo Alimentario, aún no han alcanzado sus metas, objetivos, misión y visión institucional, porque no operan en el contexto de una gestión donde priorice el desarrollo de capacidades de los beneficiarios, considerando que según la (Contraloría General de la República, 2016)(2) dice que el Programa Vaso de Leche tiene por objetivo brindar una ración alimentaria diaria, a la población beneficiaria en situación de pobreza y extrema pobreza.

Se determinó que las deficiencias más relevantes que fueron identificadas del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016 fueron factores de cobertura de beneficiarios, licitaciones del Estado, Supervisiones a los Clubes de Madre, Focalizaciones de los Beneficiarios alcanzado porcentajes por debajo del 70% y por encima del 100%, cabe reiterar que más de 100% no siempre es lo óptimo y este es un caso de ello (Ver Figura 01). Ante esto la investigación Luna y Velásquez (2016) concluyen que la Gestión de programas sociales no es eficiente, pues estos presentan muchos problemas, con la mala focalización, filtración y yuxtaposición. Sin embargo la investigación de

Valladares (2014) nos dice que la aplicación de un nuevo diseño de control interno en la Gestión del Programa Vaso de Leche ayudara en la mejora de su administración, ya que presentaba dificultades en sus procesos.

Al agrupar los distintos factores encontrados tenemos que el factor de Cobertura de Beneficiarios y Supervisiones de Clubes de Madre pertenece a los Factores Ideológicos, los de Focalizaciones y Actualización de Registro Único de Beneficiarios a los Factores Tecnológicos y por último el Presupuesto y Licitaciones a Factores económicos (Ver Tabla 4.7). Ante esto según Fuertes Fuertes (2001) menciona la existencia común de un conjunto de factores que, teniendo en cuenta su naturaleza se ha procedido a agruparlos en tres categorías: Factores Ideológicos, Tecnológicos y Económicos.

CONCLUSIONES

V. CONCLUSIÓN:

1. La situación actual de la Gestión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao presenta deficiencias de manera general, según el estudio realizado los factores con mayor influencia son la cobertura de beneficiarios (93%) y Supervisiones a los Clubes de Madre (66%), la Focalización a través de Sistema de Focalización de Hogares (350%), Actualizaciones de Registro Único de Beneficiarios (100%), las Licitaciones (200%), y Presupuesto (99%).
2. Las deficiencias encontradas de la Gestión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao más resaltantes la Cobertura de Beneficiarios con un resultado de 93% y Supervisiones de Clubes de Madre con resultado de 66%. Y las Focalizaciones en Sistema de Focalización de Hogares con un resultado de 350%.
3. Los factores que influyen en la Gestión del Programa de Vaso de Leche son los factores Ideológicos comprendidos por Cobertura de Beneficiarios (93%), Supervisiones de Clubes de Madre (66%), los factores Tecnológicos que incluye las focalizaciones a través de Sistema de Focalización de Hogares (350%), actualizaciones de Registro Único de Beneficiarios (100%) y los factores Económicos comprendidos por las Licitaciones (200%) y el Presupuesto (99%). Cada factor esta trabajado con los indicadores de Gestión como son los indicadores de eficacia, eficiencia, economía y calidad. Es así que la cobertura de beneficiarios se analizó mediante el indicador de eficacia, la supervisión se trabajó con el indicador de calidad, la focalización y actualizaciones utilizando el factor de eficiencia y el presupuesto y Licitaciones a través de los indicadores de economía.

RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

1. Con respecto a la situación actual de la Gestión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao obtenida de los resultados, sería factible tener en cuenta estos indicadores y realizar una reunión con los miembros de la Administración del Programa de Vaso de Leche, para tomar acuerdos que presenten soluciones y puedan reflejar una mejora de estos indicadores para el bienestar de esta población beneficiaria y cumplir con el objetivo principal que tiene este programa.
2. Ante las principales deficiencias encontradas que son la Cobertura de beneficiarios sería factible una capacitación a los empadronadores para tener en cuenta el real nivel socioeconómico de los empadronados. Con respecto a las Supervisiones sería factible aplicar formatos que reflejen un adecuado control de ello, además utilizar los recursos de movilidad que cuenta la municipalidad para el cumplimiento de este factor a nivel del distrito. Y por último las Focalizaciones a través de Sistema de Focalización de Hogares sería aplicarlas las veces establecidas si los empadronadores cumplen adecuadamente con su función, además con el último censo que se realizó en el Perú, se tendrá una base de datos más real de la actualidad socioeconómica de muchas familias.
3. Para mejorar el factor que tiene mayor influencia en la Gestión del Programa de Vaso de Leche, que es el Factor Ideológico según los resultados se debe tener mayor énfasis en cumplir al 100% con la cobertura de beneficiarios que se logrará con la intervención de la adecuada capacitación de empadronadores y la actualización de la Base de Datos de Sistema de Focalización de Hogares, y con respecto a Supervisiones se debe aplicar los nuevos formatos modificados y la utilización de los recursos de movilidad que cuenta la Municipalidad para llegar a todos los Clubes de Madre que pertenecen al Distrito.

PROPUESTA

VII. PROPUESTA

Proponer una alternativa de solución para mejorar los Factores que influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016.

Título:

Mejorar los Factores que influyen en la Gestión del Programa de Vaso de Leche a través de la aplicación de las normas de control interno y normas vinculadas de dicho programa.

Justificación:

En el desarrollo de esta investigación, con respecto a los factores que influyen en la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016, se pudo determinar un 93% con respecto a la Cobertura de Beneficiarios, además un 200% en licitaciones con el Estado, un 66% en Supervisiones de Clubes de Madre, Focalizaciones de SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares) con 350%.

Esta propuesta permitirá realizar cambios en algunos aspectos ya conocidos en la administración del Programa Vaso de Leche, ya que se tendrá especial cuidado con el control interno de las fases que comprende este programa.

Objetivo General:

Generar mejora en los Factores que influyen en la Gestión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016

Objetivos Específicos:

- Proporcionar información a los miembros de la Administración del Programa Vaso de Leche sobre el cumplimiento de las normas de control interno y normas vinculadas estipuladas para los programas sociales.
- Utilizar los diferentes recursos existentes que cuenta la municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el cumplimiento de las normas de control interno y normas vinculadas al Programa de Vaso de Leche

- Capacitar al personal que conforma la Administración del Programa Vaso de Leche para una mejor orientación a los beneficiarios.

Finalidad de la Propuesta:

Fomentar la eficiencia de los factores que influyen en la Gestión del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año 2016.

Metas a alcanzar:

- Aumentar al 100% el nivel de conocimiento sobre temas de control interno que aplican a los Programas Sociales tanto en la administración como en la población beneficiaria.
- Mejorar los indicadores con respecto a la eficiencia de la Gestión del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao aun 100% en todos los indicadores que la conforman.

Estrategias:

Se empleará las siguientes estrategias para mejorar la Gestión del Programa de Vaso de Leche:

- Realizar capacitaciones para mejorar indicadores débiles relacionados a los resultados de la Gestión del Programa Vaso de Leche.
- Implementar formatos que permitan llevar un adecuado control de los procesos realizados por la Administración del Programa de Vaso de Leche.
- Utilizar los diferentes recursos existentes que tiene la Municipalidad para el cumplimiento de las normas de control interno y normas vinculadas al Programa de Vaso de Leche.

Recursos:

- **Humanos:**

Estará conformado por el personal del área de la Administración del Programa Vaso de Leche

- **Materiales y Equipos**

Infraestructura, la capacitación podrá ser realizada en ambientes adecuados de la municipalidad.

Materiales, estará conformado por todo documento educativo como folletos que se le pueda brindar a los asistentes.

Equipos, todo equipo multimedia, necesario para la realización de las capacitaciones.

- **Financiamiento**

La ejecución de este plan de mejora deberá ser financiada con los recursos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

Talleres a realizarse:

Tabla 7.2

Capacitaciones Propuestas para Mejorar la Gestión del Programa Vaso de Leche

Actividades	Responsable	Participantes	Total de horas
1. Capacitación sobre la Cobertura de Beneficiarios	Expositor contratado o Colaborador del municipio.	Todos los interesados	2
2. Capacitación sobre Mecanismo de Supervisión y Monitoreo.	Expositor contratado o Colaborador del municipio.	Todos los interesados	2
3. Capacitación sobre Normas aplicables a La Administración Del PVL.	Expositor contratado o Colaborador del municipio.	Todos los interesados	2
4. Capacitación sobre Mecanismo de Distribución de los Alimentos.	Expositor contratado o Colaborador del municipio.	Todos los interesados	2

Nota: Para iniciar a fomentar el cumplimiento del control interno en las fases vulnerables del Programa de Vaso de Leche con una mejor orientación, se podrá realizar cuatro capacitaciones con temas importantes según Contraloría General de la República con respecto al Programa de Vaso de Leche

REFERENCIAS

VIII. REFERENCIAS

Aguirre (2012). *Gestión de Programas Sociales de Apoyo Alimentario y su Incidencia en el Desarrollo de Capacidades en sus Beneficiarios de la Provincia de Trujillo 2001-2009* (tesis doctoral). Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

Fuertes (2001). *La Comparabilidad de la Información Contable Pública en la Unión Europea* (tesis de doctorado). Universitat Jaume I de Castelló, Castellón, España

Campos y Sanchis (2015). Factores clave en el Éxito de las Empresas Agrarias: El Caso de las Cooperativas Hortofrutícolas en España. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, 15(2). 174-191.

Contraloría General De La Republica De Chile (2015). Informe Investigación Especial 790-15 Junta Nacional De Auxilio Escolar Y Becas Sobre Presuntas Irregularidades En El Programa De Alimentación Escolar. Santiago de Chile.

Contraloría General de la República del Perú (2016) (2). Manual de Usuario Municipal: Sistema del Programa Vaso de Leche. Disponible en: <http://doc.contraloria.gob.pe>

Contraloría General de la República de Perú (2013). Resolución de Contraloría General N° 388-2013-CG. Contralor General aprueba la Directiva N° 015-2013-CG/CRL. Información a ser enviada a la Contraloría General de la República con relación al Gasto y Ración del Programa del Vaso de Leche. Recuperado el 10 de mayo 2017. Disponible en: <https://apps.contraloria.gob.pe>

Congreso de la República del Perú. (1 de Junio de 2001) Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche. (Ley 27470 de 2001). D.O: El Peruano. Recuperado el 10 de mayo de 2017. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe>

Cristóbal Bonnefoy y Marianela Armijo. Serie Manuales. Indicadores de desempeño en el sector público, 45(1), 28-38. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf?sequence=1

División de Desarrollo Social de la CEPAL. Serie Políticas Sociales. Gestión de Programas Sociales en América Latina, 1(25), 13-29.

Guzmán y Bonalde (2014). Análisis del Control Interno en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) implementado en la Escuela Técnica Comercial Francisco De Miranda Ubicada En El Municipio Caroni, Estado De Bolívar (tesis de pregrado). Universidad Nacional Experimental de Guayana, Venezuela.

García Sánchez, I. (2007). Presupuesto y Gasto Público. La nueva Gestión Pública: Evolución y Tendencias, 47(1), 37-64.

Luna y Velásquez (2016). El Control Interno y su influencia en la Gestión de los Programas Sociales, Perú 2015. Revista In Crescendo Ciencias Contables y Administrativas, 3(1), 56-69.

Luna y Velásquez (2016). El Control Interno y su influencia en la Gestión de los Programas Sociales, Perú 2015. Revista In Crescendo Ciencias Contables y Administrativas, 3(1), 56-69.

SISFOH (2015). El SISFOH y los programas sociales y subsidios del Estado. Recuperado el: 20 de mayo de 2017. Disponible en:
<http://www.sisfoh.gob.pe>

Valladares (2014). Diseño de un modelo de Control Interno y su influencia en la optimización de la Gestión del Programa Vaso de Leche En La Municipalidad Provincial De Huancayo (tesis de pregrado).
Universidad Nacional del Centro del Perú. Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú

ANEXOS

IX ANEXOS:

ANEXO 01: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE – MDSC -2016

		CONSOLIDADO DE GASTOS SEGÚN COMPRAS DISTRIBUIDAS AL AÑO 2016					
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL RECURSOS ORDINARIOS S/. 155,526.00		TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO ENERO - DICIEMBRE S/.154,491.90					
TOTAL TRANSFERENCIA MENSUAL S/. 12,961.00		SALDO TRANSFERENCIA ANUAL S/.34.10					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
42	TOTAL GASTOS (SUMAR CASILLEROS 19+32+40+41)	0.00	25491.70	13171.50	12742.80	13171.50	12742.80
FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
43	SALDO INICIAL RECURSOS TRANSFERIDOS DEL TESORO PÚBLICO		12,961.00	430.30	219.80	438.00	227.50
44	TRANSFERENCIA DEL TESORO PÚBLICO DEL MES REPORTADO	12,961.00	12,961.00	12,961.00	12,961.00	12,961.00	12,961.00
45	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
46	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN)						
47	TOTAL DONACIONES						
48	INTERESES						
49	TOTAL RECURSOS (SUMAR CASILLEROS N°s 43 + 44 + 45 + 46 + 47 + 48)		25,922.00	13,391.30	13,180.8	13,399.00	13,188.50
50	SALDO FINAL DE RECURSOS TRANSFERIDOS DEL TESORO PÚBLICO (RESTAR CASILLERO N° 49 - N° 42)	12,961.00	430.30	219.80	438.00	227.50	445.70
		JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
42	TOTAL GASTOS (SUMAR CASILLEROS 19+32+40+41)	13171.50	13171.50	12742.80	13171.50	12742.80	13171.50
FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
43	SALDO INICIAL RECURSOS TRANSFERIDOS DEL TESORO PÚBLICO	445.70	235.20	24.70	242.90	32.40	250.60
44	TRANSFERENCIA DEL TESORO PÚBLICO DEL MES REPORTADO	12,961.00	12,961.00	12,961.00	12,961.00	12,961.00	12,955.00
45	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
46	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN)						
47	TOTAL DONACIONES						
48	INTERESES						
49	TOTAL RECURSOS (SUMAR CASILLEROS N°s 43 + 44 + 45 + 46 + 47 + 48)	13,406.70	13,196.20	12,985.70	13,203.90	12,993.40	13,205.60
50	SALDO FINAL DE RECURSOS TRANSFERIDOS DEL TESORO PÚBLICO (RESTAR CASILLERO N° 49 - N° 42)	235.20	24.70	242.90	32.40	250.60	34.10

ANEXO 02: BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE – MDSC -2016 (CONSOLIDADO DE BENEFICIARIOS)

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DEL P.V.L.
PADRON DE BENEFICIARIOS DISTRIBUCION Y COSTOS DEL P.V.L. SANTIAGO DE CAO
.2016.**

N°	ENCARGADAS DE LA ATENCION Club de Madres y/o Comités del Vaso del Leche	BENEFICIARIOS						DISTRIBUCION Y COSTO DE MEZCLA DE CEREALES						DISTRIBUCION Y COSTO DE LECHE EVAPORADA ENTERA				Compra Mensual			
		niños 0-6 años	niños 7-13 años	madres gestan.	madres lactan.	Ancianos	Discapacitados	TOTAL	Gramos ración	Días atendidos	Total gr./Kg.	Kilo de cereal	costos Kilo	Costo Cereal	Gramos ración	Días atendidos	Total gr./Kg.	Tarros de leche	Costo* tarro	Costo Leche	Costo Leche + Cereal
1	SARITA COLONIA - NEPEN	7	8	0	0	0	0	16	45.54	31	1000	23	Si. 6.10	Si. 137.79	35.78	31	410	43.3	Si. 2.90	Si. 125.53	Si. 263.31
2	ANNA HARVIS - SANTIAGO DE CAO	21	11	0	4	4	2	42	45.54	31	1000	59	Si. 6.10	Si. 361.69	35.78	31	410	113.6	Si. 2.90	Si. 329.51	Si. 691.20
3	ANGELITACACERES - STGO DE CAO	45	11	1	2	7	0	66	45.54	31	1000	93	Si. 6.10	Si. 568.37	35.78	31	410	178.6	Si. 2.90	Si. 517.80	Si. 1,086.16
4	VIRGEN DE LA PUERTA - CHIQUITOY	20	8	0	1	0	0	29	45.54	31	1000	41	Si. 6.10	Si. 249.74	35.78	31	410	78.5	Si. 2.90	Si. 227.52	Si. 477.25
5	AMANDA CASTRO VDA DE CASTAÑEDA - CHIQUITOY	17	12	0	4	0	0	33	45.54	31	1000	47	Si. 6.10	Si. 284.18	35.78	31	410	89.3	Si. 2.90	Si. 258.90	Si. 543.08
6	NIÑOS PARA EL FUTURO - LAGUNA DEL PATO	8	8	1	0	3	0	20	45.54	31	1000	28	Si. 6.10	Si. 172.23	35.78	31	410	54.1	Si. 2.90	Si. 156.91	Si. 329.14
7	ZOILA DE LA TORRE - PORTADA CHIQUITOY	8	4	0	2	0	2	16	45.54	31	1000	23	Si. 6.10	Si. 137.79	35.78	31	410	43.3	Si. 2.90	Si. 125.53	Si. 263.31
8	SAGRADO CORAZON DE JESUS	19	4	0	0	0	1	24	45.54	31	1000	34	Si. 6.10	Si. 206.68	35.78	31	410	64.9	Si. 2.90	Si. 188.29	Si. 394.97
9	TECHO PROPIO	17	5	1	1	2	0	26	45.54	31	1000	37	Si. 6.10	Si. 223.90	35.78	31	410	70.3	Si. 2.90	Si. 203.98	Si. 427.88
10	JESUS DE NAZARETH II - SUMANIQUE	19	2	1	1	6	0	29	45.54	31	1000	41	Si. 6.10	Si. 249.74	35.78	31	410	78.5	Si. 2.90	Si. 227.52	Si. 477.25
11	JESUS DE NAZARETH I - SUMANIQUE	26	8	0	0	6	0	40	45.54	31	1000	56	Si. 6.10	Si. 344.46	35.78	31	410	108.2	Si. 2.90	Si. 313.82	Si. 658.28
12	VIRGEN DE GUADALUPE	20	9	0	1	2	0	32	45.54	31	1000	45	Si. 6.10	Si. 275.57	35.78	31	410	86.6	Si. 2.90	Si. 251.05	Si. 526.63
13	SEÑOR DE LOS MILAGROS	31	5	0	4	1	2	43	45.54	31	1000	61	Si. 6.10	Si. 370.30	35.78	31	410	116.3	Si. 2.90	Si. 337.35	Si. 707.65
14	SANTA ROSA DE LIMA DEL PP. JJ. SR	50	18	0	5	3	1	77	45.54	31	1000	109	Si. 6.10	Si. 663.09	35.78	31	410	208.3	Si. 2.90	Si. 604.10	Si. 1,267.19
15	VIRGEN MARIA - LAS HUERTAS	23	12	1	3	0	1	40	45.54	31	1000	56	Si. 6.10	Si. 344.46	35.78	31	410	108.2	Si. 2.90	Si. 313.82	Si. 658.28
16	SAN PEDRO Y SAN PABLO	47	19	1	4	2	0	73	45.54	31	1000	103	Si. 6.10	Si. 628.65	35.78	31	410	197.5	Si. 2.90	Si. 572.72	Si. 1,201.36
17	MICAELA BASTIDAS II - ZAFRA	27	5	0	2	0	1	35	45.54	31	1000	49	Si. 6.10	Si. 301.41	35.78	31	410	94.7	Si. 2.90	Si. 274.59	Si. 576.00
18	MARIA PARADO DE BELLIDO	25	11	0	6	5	2	49	45.54	31	1000	69	Si. 6.10	Si. 421.97	35.78	31	410	132.6	Si. 2.90	Si. 384.43	Si. 806.39
19	VIRGEN DEL FATIMA	56	8	2	5	2	0	41	45.54	31	1000	58	Si. 6.10	Si. 353.08	35.78	31	410	110.9	Si. 2.90	Si. 321.66	Si. 674.74
20	LEONCIO PRADO	51	15	0	5	0	1	69	45.54	31	1000	97	Si. 6.10	Si. 594.20	35.78	31	410	186.7	Si. 2.90	Si. 541.33	Si. 1,135.54
TOTAL		537	183	8	50	43	13	800				1129.4		Si. 6,889			2164.3		Si. 6,276.34	Si. 13,165.63	

ANEXO 03 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – MDSC 2016 (FICHA SOCIOECONÓMICA)



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
PROGRAMA VASO DE LECHE

CLUB DE MADRES: _____
PRESIDENTA: _____
DIRECCION CLUB DE MADRES: _____

FICHA DE EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE 2017

DATOS DE LA MADRE O APODERADO				DATOS DEL BENEFICIARIO							FIRMA O HUELLA MADRE / APODERADO	
N°	APELLIDOS	NOMBRES		APELLIDOS	NOMBRES	ECHA DE NACIMIENTO			SEXO			DNÍ
			1			DIA	MES	AÑO	EDAD	M	F	
	DIRECCION:		2									
	DNÍ:		3									
	FN:	GES:	4									
	PARENTESCO:		5									
	ANCIANO:	DISCAP.		OBSERVACIONES:								
N°			1									
	DIRECCION:		2									
	DNÍ:		3									
	FN:	GES:	4									
	PARENTESCO:		5									
	ANCIANO:	DISCAP.		OBSERVACIONES:								
N°			1									
	DIRECCION:		2									
	DNÍ:		3									
	FN:	GES:	4									
	PARENTESCO:		5									
	ANCIANO:	DISCAP.		OBSERVACIONES:								
N°			1									
	DIRECCION:		2									
	DNÍ:		3									
	FN:	GES:	4									
	PARENTESCO:		5									
	ANCIANO:	DISCAP.		OBSERVACIONES:								

NOTA: La información consignada tiene carácter de Declaración Jurada

FECHA DE EMPADRONAMIENTO: _____

EMPADRONADOR: _____

FIRMA Y SELLO PRESIDENTA

ANEXO 04: ACTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

JUNTA REGIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES DE CAO UNIDAD DE LOGISTICA MDSC		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
INFORME N° 007A-2016-MDSC-U.LOG/DIVD		Cao 15 ENE. 2016	
A :	ENRIQUE DEL CAMPO CISNEROS, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago De Cao	EXP. N° 00364	
DE :	SR. DANIEL ISQUIEL VALENCIA DE LA CRUZ Jefe de la Unidad de Logística MDSC.	HORA: 3:15 P.M. FECHA: 03/	
ASUNTO :	Aprobación del Expediente de Contratación.		
REFERENCIA :	ADS N° 09-2015-MDSC ITEM II DECLARADO DESIERTO.		
FECHA :	Santiago de Cao, 15 de Enero de 2015.		

Mediante el presente informe que estoy alcanzando el expediente de contratación para la contratación de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao del ITEM II declarado desierto: **ITEM II, "Leche Evaporada Entera Tarro x410 Gr."**, Después de habilitarse la continuidad del proceso del **ITEM II, "Leche Evaporada Entera Tarro x410 Gr"**, en el portal del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (OSCE) el cual fue **declarado desierto**, para continuar con la convocatoria de dicho ITEM II se tiene que incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016, por lo que también se tiene que aprobar nuevamente el Expediente de contratación al año que corresponde dicha convocatoria, aprobar por un monto de 5/74,124.00 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Veinte Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) del ITEM II **"Leche Evaporada Entera Tarro x410 Gr."**.

Así mismo detallo lo siguiente:

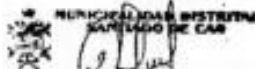
- El Valor Referencial es de 5/74,124.00 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Veinte Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).
- Se cuenta con disponibilidad presupuestal, el mismo que será financiado con la siguiente Fuente de Financiamiento:
 - RECURSOS ORDINARIOS.
- El Tipo de Proceso será: Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2016-MDSC derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2015-MDSC
- Sistema de Contratación: Precios Unitarios.
- Plazo de enero a diciembre.

Por lo tanto, esta dependencia encargada de las contrataciones está remitiendo el expediente de contratación para su aprobación, tal como lo ordena el Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) para la contrataciones de bienes para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao: **ITEM II, "Leche Evaporada Entera Tarro x410 Gr."**

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente

C.C.
Archivo


 Sr. Daniel Valencia de la Cruz
 JEFE UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXO 05: BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

BASES INTEGRADAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2016-MDSC/CS.

PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2017 ITEM'S I “HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA, QUINUA AVENA, HARINA DE SOYA Y AZÚCAR”; ITEM'S II “LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO X 410 GR.”, DISTRITAO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD”

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección, que no puede ser menor a dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento.

Las observaciones a las bases, se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

Para formular consultas y observaciones se debe emplear el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones".

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un plazo que no puede exceder de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución se realiza de manera motivada, debiendo emplearse el formato incluido en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones". Cabe precisar que en el caso de las observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

Importante

No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

La integración de las bases se realiza al día hábil siguiente de vencido el plazo para la absolución de consultas y observaciones.

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, y se publican en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del procedimiento por deficiencias en las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente, conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento.

Importante

Los participantes pueden solicitar al OSCE en cualquier momento la emisión de Dictamen sobre Cuestionamientos, cuando consideren de manera sustentada que las bases integradas no recojan aquello que ha sido materia de aclaración y/o precisión en el pliego de absolución de consultas y observaciones, según lo previsto en el numeral 8.8 de la Directiva N° 009-2016-OSCE/CD "Acciones de Supervisión a Pedido de Parte", en el plazo previsto en la misma.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS¹

En caso la presentación y apertura de ofertas se realice en ACTO PÚBLICO, debe tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de ofertas se realiza en **acto público** en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

Importante

¹ De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 67 del Reglamento, la presentación y apertura de ofertas se realiza en acto privado o público, lo que debe determinarse en la sección específica de las bases.

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

El acto público se inicia cuando el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe anunciar el nombre de cada participante y el precio de la misma. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. Esta información debe consignarse en acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no admita la oferta el postor puede solicitar que se anote tal circunstancia en el acta, debiendo el notario o juez de paz mantenerla en custodia hasta el consentimiento de la buena pro, salvo que en el acto de presentación de ofertas o en fecha posterior el postor solicite su devolución.

Después de abierto cada sobre que contiene la oferta, el notario o juez de paz procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la oferta.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el notario o juez de paz, los miembros del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, el veedor y los postores que lo deseen.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento, en el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

En caso la presentación de ofertas se realice en ACTO PRIVADO, debe tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

Importante

- *La Entidad debe preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de toda oferta, encargándose de que el contenido de la misma sea revisado únicamente después de su apertura.*
- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso las ofertas no sean admitidas serán devueltas una vez consentida la buena pro, salvo que el postor solicite su devolución previamente.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, puede rechazar una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor.

Para estos efectos, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe solicitar al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación respectiva así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar si rechaza la oferta, decisión que debe ser fundamentada.

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando lo siguiente:

Precio	50 a 100
Otros factores	0 a 50

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P _i	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O _i	=	Precio i.
O _m	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 1 del artículo 69 del Reglamento.

Para la aplicación del criterio de desempate a través de sorteo se requiere la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta debe ser descalificada. En tal caso, órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe verificar los requisitos de calificación respecto del postor cuya oferta quedó en segundo lugar, y así sucesivamente en el orden de prelación de ofertas.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Tramite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la calificación de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

Importante

Las Entidades someten a fiscalización posterior, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 245 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro puede solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

No procede la emisión de constancias cuando el procedimiento de selección se encuentre bloqueado como consecuencia del procesamiento de una acción de supervisión.

<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p>
--

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a sesenta y cinco (65) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/. 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 117 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

3.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 126 del Reglamento

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.

3.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 129 del Reglamento. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

ADVERTENCIA

LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES NO DEBEN ACEPTAR GARANTÍAS EMITIDAS BAJO CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 131 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.7. PENALIDADES

3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 133 del Reglamento.

3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 135 del Reglamento.

3.9. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149

del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES


Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones

NOTA: ESTA SECCIÓN ES LA PRIMERA PARTE DE TODO EL DOCUMENTO DE LA ADUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011- 2016-MDSC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

ANEXO 06: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

ANEXO N° 1															PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016														
N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA ANUAL												REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD	USO DE PRESUPUESTO								
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D													
1	Plan de monitoreo y Acciones de supervisión a los clubes de madres	Visitas inopinadas para verificar la distribución, el buen uso y la preparación correcta del de los alimentos.	Visitas	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	Movilidad y 36 Galones de petróleo	S/341.64	COM. ADM. RESPONSABLE PVL	70%	SE UTILIZO							
2	Realizar evaluación nutricional los beneficiarios del programa .	En cumplimiento de la Directiva N° 001-2015-PVL-MDSC. Se coordinara con los establecimientos de salud del distrito.	Control	2		1					1						Pasajes personal , alimentación	S/600.00	COM. ADM. RESPONSABLE PVL.	70%	USO DE PRESUPUESTO PARCIAL								
		Charlas sobre salud y nutrición a las madres socias	Acción	2		1					1									0%	FALTA PRESUPUESTO								
3	Extender la cobertura de atención a los beneficiarios según los criterios de índice de Pobreza e índice demográfico de los beneficiarios.	Dar cumplimiento con la Resolución Jefatura N° 217-2006- INEI Organizando Empadronamiento y reempadronamiento para selección de beneficiarios el PVL.	Acción	2						1						1	Pago de 03 personas para realizar dos empadronamiento al año.	S/5,500.00	RESPONSABLE PVL	100%	SE CONTRATO UNA PERSONA POR SEMESTRE								
																Pasajes de personal y alimentación para dos empadronamientos.	S/ 600.00	100%		USO DE PRESUPUESTO PARCIAL									
4	Informar al Instituto Nacional de Estadística e Informática	Informe A INEI el total de beneficiarios según empadronamiento I y II semestre 2016	Informes	2	1						1						Envío información a oficinas en Trujillo	S/70.00	RESPONSABLE PVL	100%	NO SE UTILIZO PRESUPUESTO								
5	Registro Único de Beneficiarios en el sistema. RUBPVL	Actualizar aplicativo Utilizando los empadronamientos semestral y Remitir informes al MIDIS	Acción	2	1						1						CD'S para envío información a Lima	Por evaluar	COM. ADM. RESPONSABLE PVL	100%	NO SE UTILIZO PRESUPUESTO								
6	Proceso de adquisición de insumos PVL año fiscal 2017	Realizar proceso de selección con 4 meses de anticipación para abastecer con alimentos a partir del primer día de Enero 2017, Notificar y Recoger propuestas de las OSB	Acción	1											1		Pasajes trabajo de coordinación	S/100.00	RESPONSABLE PVL	100%	NO SE UTILIZO PRESUPUESTO								
7	Reuniones con integrantes clubes de madres	Capacitación guía de formulación de la ración, dar a conocer sobre la RM-711-2002 y procedimientos a seguir para la selección de insumos para PVL.	Acción	1											1		pasajes de coordinación y Pago a nutricionista por capacitación y refrigerio	S/170.00	COM. ADM. RESPONSABLE PVL	100%	NO SE UTILIZO PRESUPUESTO								
8	Dar cumplimiento a LEY N° 27712 numeral 4.1	Elección de representante de los clubes de madres que participara como veedora en el comité especial.	Acción	1											1		pasajes de coordinación.	S/20.00	COM. ADM. RESPONSABLE PVL	100%	FALTA PRESUPUESTO								

ANEXO 07: FICHAS DE SUPERVISIÓN

 CLUB DE MADRES:											
<u>HOJA EVALUATIVA DEL NIVEL NUTRICIONAL</u>											
FECHA: <input type="text"/>											
N°	HCL	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	EDAD	DNI	TIPO SEGURO		PESO	TALLA	IMC	NIVEL NUTRICIONAL
						ESSALUD	SIS				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											

ANEXO 08: PADRÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS

1		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO		PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE																							
CLUB DE MADRES : SARITA COLONIA		NEPEN																									
MARIA ISABEL REYNA MENDOCILLA		DNI 45104771																									
I SEMESTRE 2016				BENEFICIARIOS SEGÚN PROIRIDAD																							
N°	NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE Y BENEFICIARIO	N° BEN	EDAD	FUNCION	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	ANC	DISC	TBC	GES	LAC					
				EDAD	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
ACEVEDO MENDICILLA LUCIA MAGALLY																											
DIRECCION: MZ.B-1LOTE 08 NEPEN																											
DNI: 42233421 FN: 31/12/1983 FG: PB: MAMA																											
BENEFICIARIO: NIVEL EN PROCESO (6)		2																									
DEGREGORI ACEVEDO DANIEL BENJAMIN		1		1																							
FN: 15/07/2016 DNI: 79889068																											
ABANTO ACEVEDO ALESSANDRO JEAMPIERO		7		1																							
FN: 23/07/2010 DNI: 74345557		N																									
ACEVEDO SAAVEDRA EVELIN JUDITH																											
DIRECCION: MZ.C1-S/N-NEPEN																											
DNI: 41943155 FN: 12/06/1983 FG: PB: MAMA																											
BENEFICIARIO: NIVEL S/N		3																									
CASTILLO ACEVEDO SEBASTIAN VALENTINO		10		1																							
FN: 18/04/2007 DNI: 60516330																											
CASTILLO ACEVEDO ADRIANO LUCIANO		5		1																							
FN: 20/09/2011 DNI: 77318512																											
CASTILLO ACEVEDO JORGE MATHIAS		8		1																							
FN: 4/03/2009 DNI: 61476582																											
BERROCAL BENAVIDES YESBANI EUGENIA																											
DIRECCION: MZ.D1- LOTE 7 CP- NEPEN																											
DNI: 62698900 FN: 12/08/1998 FG: PB: MAMA																											
BENEFICIARIO: NIVEL EN PROCESO		2																									
NICOLAS BERROCAL EMELY NAAYMIN		4		1																							
FN: 7/05/2013 DNI: 81124614																											
NICOLAS BERROCAL LIAM MAIKELL		2		1																							
FN: 22/06/2015 DNI: 79255130		N																									
HUANCARUNA CONTRERAS LUCIA PATRICIA																											
DIRECCION: CALLE ALFREDO ANDERSON N°1-9																											
DNI: 42408581 FN: 22/04/1984 FG: PB: MAMA																											
BENEFICIARIO: NIVEL S/N		1																									

SARITA COLONIA


ANNA HARVIS - STGO. DE CAO

ANGELITA CACERES - STGO. DE CAO

VIRGEI ...

ANEXO 09: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 217-2006- INEI

324390

 **NORMAS LEGALES**

El Peruano
Jueves 20 de julio de 2006

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el literal i) del Art. 2º de la Resolución Jefatural N° 181-2006-INEI de la forma siguiente:

i) Establecimientos de Restaurantes, Bares y Cantinas (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR).

Formato R1: Para personas naturales y jurídicas seleccionadas con monto de Ventas Netas en el año 2005 menor o igual a 400 mil Nuevos Soles y un solo inmueble o establecimiento de expendio de comidas y bebidas;

Formato R2: Para personas naturales y jurídicas seleccionadas con monto de Ventas Netas en el 2005 mayores a 400 mil Nuevos Soles y/o más de un inmueble o establecimiento de expendio de comidas y bebidas;

Formato J2: Para otros Locales de expendio de comidas y bebidas.

Artículo 2º.- Modificar los numerales 1 y 2 del Anexo: 01 de la mencionada Resolución Jefatural N° 181-2006-INEI, quedando de la forma siguiente:

Anexo: 01
ENCUESTA ECONÓMICA ANUAL 2005 SECTORIAL Información del Instituto Nacional de Estadística e Informática y de las Oficinas Sectoriales de Estadística de los Ministerios para la coordinación de la distribución y recepción de los formularios electrónicos.
1. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA- INEI Dirección Nacional de Censos y Encuestas En Lima y Callao Dirección: Av. General Garzón 656, 1er. Piso, Jesús María Horario : Lunes a viernes de 8.30 a 17.00 horas Central Telefónica: 1: 433-4223 anexos: 152, 176, 196 y 204 Teléfonos Directos: 433-6171 y 332-0541 Correo Electrónico: estadisticaseconomicas@inei.gob.pe Página Web: WWW.INEI.GOB.PE En Provincias: Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI
2. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR En Lima y Callao: Oficina General de Informática y Estadística - OGIE Dirección: Calle Uno Oeste N° 650, Urbanización Cópac, Lima 27 Horario: Lunes a viernes de 8.30 a 13.00 y 14.00 a 17.30 horas. Central Telefónica: (01) 513-6100 Anexo 2110-2111-2112-2113-2114 ; Teléfono Directo: 513-6126 Correo Electrónico: anual2005@mincetur.gob.pe Página Web: WWW.MINCETUR.GOB.PE Otras ciudades: Oficinas Regionales, Subregionales y Zonales de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR

Regístrate y comuníquese.

EMILIO FARID MATUK CASTRO
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

00209-1

Aprueban Normas Técnicas sobre la Remisión del Resumen del Empadronamiento Distrital del Programa del Vaso de Leche

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 217-2006-INEI**

Lima, 18 de julio del 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e

Informática, establece que el INEI tiene la responsabilidad de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales del país;

Que, las normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, aprobadas por la Ley N° 27470, disponen en el numeral 7.2 del Artículo 7º, que las municipalidades, en coordinación con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, efectuarán el empadronamiento para determinar la población objetivo del Programa e informarán semestralmente al Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, la Resolución Jefatural N° 304-2001-INEI, aprobó la "Norma Técnica sobre la Remisión del Resumen del Empadronamiento Distrital de los Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche" y el correspondiente formato; sin embargo, éstos han limitado el uso de la tecnología para la transmisión oportuna de la información;

Que, en este sentido es conveniente normar e implementar el uso de un formato electrónico para facilitar a las municipalidades la remisión oportuna del resumen del empadronamiento distrital del Programa del Vaso de Leche, en cumplimiento de la precitada Ley;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Normas Técnicas sobre la Remisión del Resumen del Empadronamiento Distrital del Programa del Vaso de Leche, que forman parte de la presente Resolución y que las municipalidades provinciales y distritales, deberán cumplir a partir del primer semestre del presente año, para remitir su información al Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2º.- Aprobar el Formato Electrónico (PVL_resumen) para la Remisión del Resumen del Empadronamiento Distrital de los Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es de uso obligatorio para las autoridades municipales.

Artículo 3º.- Las municipalidades tendrán acceso al Formato Electrónico PVL_resumen utilizando los mecanismos siguientes:

i. **Por correo electrónico.-** Las municipalidades podrán solicitar el Formato y la guía de uso al correo electrónico: pvl_resumen@inei.gob.pe, indicando los datos siguientes: nombre del departamento, provincia y distrito; Número del Registro Único del Contribuyente (RUC) de la municipalidad; teléfono y/o fax y nombre de la autoridad o funcionario municipal responsable del Programa.

ii. **Por Internet.-** Las municipalidades podrán también consultar y descargar el archivo del Formato Electrónico y la guía de uso, de la página web del INEI: www.inei.gob.pe.

iii. **Formatos impresos.-** Las municipalidades que no tengan acceso a servicios de Internet, podrán imprimir sus formularios de acuerdo al diseño del Formato Electrónico PVL_resumen. (ANEXO 1).

Artículo 4º.- Las municipalidades remitirán al INEI su información semestral debidamente diligenciada, utilizando dos medios:

i. **Correo electrónico.-** Remitir el archivo Excel generado por el Formato Electrónico PVL_resumen al correo electrónico: pvl_resumen@inei.gob.pe, desde el cual se dará conformidad a la información recepcionada.

ii. **Formatos impresos.-** Remitir o entregar directamente los formularios con la información diligenciada a las oficinas del INEI más cercana a su distrito.


Artículo 5º.- Las municipalidades remitirán su información semestral en los plazos que se establecen:

i. **Para el Resumen del Empadronamiento del I Semestre:** el último día del mes de julio del año de empadronamiento.

ii. **Para el Resumen del Empadronamiento del II Semestre:** el último día del mes de enero, del año siguiente.

Artículo 6º.- La Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, se encargará de integrar la base de datos con la información del empadronamiento semestral remitida por las municipalidades del país.

ANEXO 10: DOCUMENTACIÓN – ACTUALIZACIÓN APLICATIVO RUBEN



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 101-2016-PVLA/DSC

CARGO


A : SR. ENRIQUE DEL CAMPO CISNEROS
ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO

DE : Ps. ROSALVITA CASTILLO RODRIGUEZ
JEFATURA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE-PVL

ASUNTO : REMITE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
VASO DE LECHE DEL I SEMESTRE DEL 2016

REFERENCIA: EXPEDIENTE NRO. 05388

FECHA : CARTAVI, 08 DE AGOSTO DEL 2016




Mediante el presente saludo a usted, muy cordialmente y a la vez alcanzar la información solicitada según el documento de la referencia, del RUBPVL base de datos de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, correspondiente al I Semestre de Empadronamiento 2016 de los 18 clubes de madres y/o Comités del Vaso de Leche y sus 800 beneficiarios, teniendo en cuenta la Actualización del aplicativo RUBPVL.

Se alcanza 01 CD, conteniendo archivos Backup de extensión BAK generado por el aplicativo RUBPVL del Semestre 2016, en un CD, para ser enviado vía oficio a la Dirección General de Gestión de Usuarios del MIDIS (Lima).

Es todo lo que informo a Ud. para su conocimiento y derive la presente a la Unidad competente, para realizar esta acción.

Atentamente:



Castillo R.
Ps. Rosalvita Castillo Rodríguez
JEFATURA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 08 julio de 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 017 -2016-MIDIS/VMPES-DGGU

Señor
ENRIQUE ISMAEL DEL CAMPO CISNEROS
Alcalde
Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
Calle San Martín N° 360
Provincia de Ascope
La Libertad



ASUNTO : Actualización del aplicativo RUBPVL

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y para hacer de su conocimiento que se han realizado actualizaciones al aplicativo del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (RUBPVL) con el objeto de optimizar el registro de información de los usuarios del Programa de Vaso de Leche (PVL) de la municipalidad que usted dirige.

Se han efectuado las siguientes actualizaciones del aplicativo RUBPVL:

1. En el módulo municipalidad, se actualizó el campo "Tipo de Gobierno", en esta opción se debe registrar solo "Distrital o Provincial", se han eliminado las opciones "Regional, Macro Regional y Nacional".
2. En el módulo comité, se actualizó el campo "Programa Social" en esta opción se debe registrar solo "Vaso de Leche", se han eliminado las opciones "Comedor Popular y Otro".
3. En el módulo socios, se actualizó el campo "Motivo por el cual recibe el beneficio" se ha eliminado el motivo "Caso Social", por no corresponder al marco normativo vigente.

Estas actualizaciones tienen como objetivo contribuir con la calidad de la información del registro de usuarios del PVL; en ese sentido, la información enviada por su municipalidad que no se ajuste a lo señalado, se devolverá para su correspondiente subsanación.

Asimismo, se necesita que el registro de cada usuario cuente con el número de documento nacional de identidad (DNI) y sus nombres y apellidos completos (tal como figura en el DNI), ya que esta información será validada por RENIEC¹⁴⁵; además, la información de la fecha de nacimiento y sexo de los usuarios debe guardar relación con la modalidad por la cual se recibe el beneficio¹⁴⁶.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO CALMET DELGADO
Director General de Gestión de Usuarios
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Adjunto: Indicaciones para la actualización del aplicativo informático RUBPVL.

¹⁴⁵ Ley N° 28965 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

¹⁴⁶ Artículo N°. Sistema de Focalización de Hogares (SIFHO) - Sistema diseñado que para la identificación de ciertos usuarios a una programa social o de subsidios del Estado que se ejecuten bajo criterio de focalización en usuarios del marco de las discapacidades, según se provee el artículo que crea nuevos usuarios de identidad con el Documento Nacional de Identidad (DNI).

¹⁴⁷ Ley N° 27475 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.

"Artículo 4°.- De los beneficiarios

Los beneficiarios del programa a ser beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, entre los 2 y 6 años, madres gestantes y en periodo de lactancia, gozando más allá de la atención a la salud, tendrán un estado de discapacidad o de vulnerabilidad atestado por el Servicio de Atención en la Atención en que se cumple con la atención a la población a ser beneficiaria, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 12 años, ancianos, atestado por el beneficiario.



CARGO

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

INFORME N° 102-2016-PVL/MDSC

A : SR. CARLOS HUMBERTO FUENTES CAMPOS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DE : PA. ROSALVITA CASTILLO RODRIGUEZ
JEFATURA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE-PVL

ASUNTO : ALCANZA RESUMEN DE EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS 1 SEMESTRE 2016
PARA SER ENVIADO AL INEI

FECHA : CARTAVIO, 10 DE AGOSTO DEL 2016.



Mediante el presente saludo a usted, muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que se ha concluido con el Resumen de Empadronamiento distrital del Programa Vaso de Leche, el cual estoy adjuntando copia de ello para ser firmada por su persona y sea remitida mediante un oficio a la oficina departamental de Estadística e informática, Av. Manuel Vera Enriquez Nro. 504 - Urb. Las Quintanas- Trujillo. Esta información es dando cumplimiento a la Resolución Jefatural Nro.217-2006- INEI.

Mucho agradeceré que una vez enviado el documento, alcance una copia del oficio recepcionado por INEI, para conocimiento y el archivo correspondiente.

Es todo lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;



Rosalvita
Pa. Rosalvita Castillo Rodriguez
JEFATURA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Cc. / Archivo PVL



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CARGO

Cartavio, 16 de Agosto del 2016

OFICIO N° 047-2016-GDES/MDSC

REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

TRUJILLO

ASUNTO: ALCANZAR RESUMEN DE EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE
2016

REF. : RESOLUCIÓN JEFATURAL N°217-2008-INEI

De mi mayor consideración:

Me es sumamente grato dirigirme a Ud. en esta oportunidad para saludarlo en nombre del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Enrique Del Campo Cisneros y el mío propio, y a la vez poner de su conocimiento lo siguiente:

Que, en respuesta al documento de la referencia, le estoy alcanzando el Resumen de Empadronamiento Distrital del Programa del Vaso de Leche I Semestre 2016 del Distrito de Santiago de Cao, según Comités Locales.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi especial muestra de consideración y estima personal.

Atentamente,



ENCUENTRO LOCAL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CAO
[Signature]
Gerente Humberto Fuentes Campos
Gerente de Desarrollo Económico y Social

C.G. Archivo GDES

18 AGO 2016



ANEXO 11: DOCUMENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE RUBEN



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 101-2016-PVL/MDSC

CARGO

A : SR. ENRIQUE DEL CAMPO CISNEROS
ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO

DÉ : Ps. ROSALVITA CASTILLO RODRIGUEZ
JEFATURA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE-PVL

ASUNTO : REMITE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
VASO DE LECHE DEL I SEMESTRE DEL 2016

REFERENCIA: EXPEDIENTE NRO. 05388

FECHA : CARTAVIO, 08 DE AGOSTO DEL 2016

RECEIVED
09 AGO 2016
45388
PVL

Mediante el presente saludo a usted, muy cordialmente y a la vez alcanzar la información solicitada según el documento de la referencia, del RUBPVL base de datos de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, correspondiente al I Semestre de Empadronamiento 2016 de los 18 clubes de madres y/o Comités del Vaso de Leche y sus 800 beneficiarios, teniendo en cuenta la Actualización del aplicativo RUBPVL.

Se alcanza 01 CD, conteniendo archivos Backup de extensión BAK generado por el aplicativo RUBPVL del Semestre 2016, en un CD, para ser enviado via oficio a la Dirección General de Gestión de Usuarios del MIDIS (Lima).

Es todo lo que informo a Ud. para su conocimiento y derive la presente a la Unidad competente. para realizar esta acción.

Atentamente;



Rosalvita
Ps. Rosalvita Castillo Rodríguez
JEFATURA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 08 julio de 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 017 -2016-MIDIS/VMPES-DGGU



Señor
ENRIQUE ISMAEL DEL CAMPO CISNEROS
Alcalde
Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
Calle San Martín N° 360
Provincia de Ascope
La Libertad

ASUNTO : Actualización del aplicativo RUBPVL

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y para hacer de su conocimiento que se ha realizado actualizaciones al aplicativo del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (RUBPVL), con el objeto de optimizar el registro de información de los usuarios del Programa de Vaso de Leche (PVL) de la municipalidad que usted dirige.

Se han efectuado las siguientes actualizaciones del aplicativo RUBPVL:

1. En el módulo municipalidad, se actualizó el campo "Tipo de Gobierno", en esta opción se debe registrar solo "Distrital o Provincial", se han eliminado las opciones "Regional Macro Regional y Nacional".
2. En el módulo comité, se actualizó el campo "Programa Social" en esta opción se debe registrar solo "Vaso de Leche", se han eliminado las opciones "Comedor Popular y Otro".
3. En el módulo socios, se actualizó el campo "Motivo por el cual recibe el beneficio", se ha eliminado el motivo "Caso Social", por no corresponder al marco normativo vigente.

Estas actualizaciones tienen como objetivo contribuir con la calidad de la información del registro de usuarios del PVL, en ese sentido, la información enviada por su municipalidad que no se ajuste a lo señalado, se devolverá para su correspondiente subsanación.

Asimismo, se necesita que el registro de cada usuario cuente con el número de documento nacional de identidad (DNI) y sus nombres y apellidos completos (tal como figura en el DNI), ya que esta información será validada por RENIEC¹⁴⁵, además, la información de la fecha de nacimiento y sexo de los usuarios debe guardar relación con la modalidad por la cual se recibe el beneficio¹⁴⁶.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO CALMET DELGADO
Director General de Gestión de Usuarios
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Adjunto: Indicaciones para la actualización del aplicativo informático RUBPVL.

¹⁴⁵ Ley N° 28845 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
¹⁴⁶ Artículo 20°. Sistema de Focalización de Hogares: (...) Asimismo, precisase que para la identificación de nuevos usuarios, una vez programada la visita o de asistencia de los Estados con el sistema bajo el título de "Focalización Inclusiva", al el marco de las disposiciones legales vigentes, es necesario que los nuevos usuarios se identifiquen con el Documento Nacional de Identidad (DNI).
¹⁴⁷ Ley N° 27478 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.
 Artículo 4°. De los beneficiarios.
 Las Municipalidades con cobertura a las beneficiarias del Programa del Vaso de Leche, niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en periodo de lactancia, priorizando entre otros la atención a quienes presentan un estado de desnutrición o de vulneración alimentaria por la falta de alimentos, en la medida en que se cumpla con la atención y la educación antes mencionada, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 12 años, ancianas, ancianos por sobrevivientes.



CARGO

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

INFORME N° 102 -2016-PVL/MDSC

A : SR. CARLOS HUMBERTO FUENTES CAMPOS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DE : Pn. ROSALVITA CASTILLO RODRIGUEZ
JEFATURA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE-PVL

ASUNTO : ALCANZA RESUMEN DE EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS SEMESTRE 2016
PARA SER ENVIADO AL INEI

FECHA : CARTAVIO, 10 DE AGOSTO DEL 2016.



Mediante el presente saludo a usted, muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que se ha concluido con el Resumen de Empadronamiento distrital del Programa Vaso de Leche, el cual estoy adjuntando copia de ello para ser firmada por su persona y sea remitida mediante un oficio a la oficina departamental de Estadística e informática, Av. Manuel Vera Enriquez Nro. 504 - Urb. Las Quintanas- Trujillo. Esta información es dando cumplimiento a la Resolución Jefatural Nro.217-2006- INEI.

Mucho agradeceré que una vez enviado el documento, alcance una copia del oficio recepcionado por INEI, para conocimiento y el archivo correspondiente.

Es todo lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;



Rosalvita Castillo
Pa. Rosalvita Castillo Rodriguez
JEFATURA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

C.c. / Archivo PVL



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CARGO

Cartavio, 18 de Agosto del 2016

OFICIO N° 047-2016-GDES/MDSC

REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

TRUJILLO

ASUNTO: ALCANZAR RESUMEN DE EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE
2016

REF. : RESOLUCIÓN JEFATURAL N°217-2008-INEI

De mi mayor consideración:

Me es sumamente grato dirigirme a Ud. en esta oportunidad para saludarlo en nombre del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Enrique Del Campo Cisneros y el mío propio, y a la vez poner de su conocimiento lo siguiente:

Que, en respuesta al documento de la referencia, le estoy alcanzando el Resumen de Empadronamiento Distrital del Programa del Vaso de Leche I Semestre 2016 del Distrito de Santiago de Cao, según Comités Locales.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi especial muestra de consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
Gerente Humberto Fuentes Campos
Gerente de Gestión y Atención al Ciudadano

C.C. Archivo GDES

18 AGO. 2016



MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	FACTORES QUE INFLUYEN EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO AÑO 2017
PROBLEMA	¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO EN 2017?
HIPÓTESIS	LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO SON LOS FACTORES ECONÓMICOS, IDEOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS.
OBJETIVO GENERAL	IDENTIFICAR LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO AÑO 2017.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • DESCRIBIR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO AÑO 2017 • IDENTIFICAR LAS DEFICIENCIAS DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO AÑO 2017. • PROPONER UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO AÑO 2017.
DISEÑO DEL ESTUDIO	DE ACUERDO AL ESTUDIO QUE SE APLICARÁ, PRESENTA UN DISEÑO “NO EXPERIMENTAL”, POR LA NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN, DEBIDO A QUE EL ESTUDIO ESTÁ ORIENTADO A DESCRIBIR SITUACIONES Y EVENTOS DETALLANDO COMO SON Y EL MODO EN QUE SE MANIFIESTAN PARA DESPUÉS PROCEDER A ANALIZARLOS.
POBLACIÓN Y MUESTRA	LA POBLACIÓN EN ESTUDIO ESTÁ CONSTITUIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO EN LA PROVINCIA DE ASCOPE LA MUESTRA DE ESTA INVESTIGACIÓN SERÁ LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE.
VARIABLE	FACTORES QUE INFLUYEN EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE